BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.776 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 4 de octubre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

LEYES

ACUERDOS

Apruébanse el Acuerdo sobre cooperación en el campo de la veterinaria y el Contrato veterinario, suscriptos entre las Repúblicas Argentina y Popular de Polonia.

LEY Nº 23.230

Sancionada: Setiembre 5 de 1985.
Promulgada: Setiembre 24 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse el "Acuerdo sobre cooperación en el campo de la veterinaria entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular de Polonia" y el "Contrato veterinario entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria de la República Popular de Polonia", suscriptos ambos en Buenos Aires el 19 de septiembre de 1983, cuyos textos forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — Carlos A. Bravo — **VICTOR H. MARTINEZ** — Alberto J. B. Iribarne

— Registrada bajo el Nº 23.230 —

ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA VETERINARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE POLONIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia, guiados por el deseo de desarrollar e intensificar la cooperación en el campo de la veterinaria con el fin de prevenir el riesgo que presentan las enfermedades infecciosas y otras enfermedades para las economías nacionales y Salud Pública, y también para facilitar el desarrollo de relaciones económicas deciden firmar el presente Acuerdo, y para tal propósito designan sus plenipotenciarios.

El Gobierno de la República Argentina
El Gobierno de la República Popular de Polonia
después de intercambiar credenciales, aceptadas de acuerdo a las normas y preparadas en la forma adecuada, deciden lo siguiente:

ARTICULO 1

Las partes participantes desarrollarán la cooperación de los servicios veterinarios en el campo de importación, exportación y tránsito de animales, productos de origen animal, incluyendo productos crudos y productos alimentarios, con el fin de prevenir la posibilidad de vehiculizar enfermedades infecciosas de los territorios de los países participantes.

La importación, exportación y tránsito de animales, productos de origen animal, incluyendo productos crudos y productos alimentarios se realizarán después de recibir la aceptación de los órganos competentes del servicio veterinario de los países participantes.

ARTICULO 2

Las partes definirán en un Acuerdo Especial entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular de Polonia, las condiciones de Sanidad Animal y de Salud Pública, requeridas para la importación, exportación y tránsito de animales en pie, como también productos de origen animal, incluyendo productos crudos y alimentarios del territorio de una de las partes al otro territorio de la otra parte o para el tránsito a través de su territorio.

ARTICULO 3

La Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular de Polonia intercambiarán sistemáticamente los boletines veterinarios, conteniendo



datos estadísticos sobre enfermedades animales que son de notificación obligatoria y mutuamente darán acceso a las publicaciones e información de carácter veterinario que pueden ser de interés para ambas partes.

ARTICULO 4

Las partes apoyarán la cooperación entre los organismos veterinarios apropiados, los institutos veterinarios y las asociaciones de profesionales veterinarios de otros países.

El intercambio de especialistas en el campo de la veterinaria, con el fin de intercambiar experiencias de orden práctico, científico y técnico en el campo del quehacer veterinario de ambos países.

Los programas de visitas, reuniones e intercambio de especialistas en el campo de la veterinaria, así como también los planes de cooperación correspondientes a los organismos competentes de ambos Ministerios.

ARTICULO 5

Todo inconveniente que pueda surgir en la interpretación de la aplicación del presente Acuerdo será conformado a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 6

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de los 30 días desde el intercambio de las notas que constaten su aceptación de acuerdo a las leyes de cada una de las partes participantes.

El presente Acuerdo no tiene límite de vigencia. Puede darse por terminado por una notificación de cada parte participante, en tal caso expirará a los 6 meses después de la fecha de la notificación de su terminación.

El presente Acuerdo se firma en BUENOS AIRES (Capital de la República Argentina), a los 19 días del mes de setiembre de 1983, en dos ejemplares originales en idiomas: español, polaco e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos, en caso de divergencia en su interpretación el texto en inglés será el válido.

Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina en representación del Gobierno Argentino	Por la autoridad del Ministro de Agricultura y Economía Alimentaria de la República Popular Polaca
Víctor Hugo Santirso	**Henry Burczyk**
Secretario de Agricultura y Ganadería	Subsecretario de Estado

CONTRATO VETERINARIO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE ECONOMIA ALIMENTARIA DE LA REPUBLICA POPULAR DE POLONIA

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria de la República Popular de Polonia estipulando las condiciones veterinarias y sanitarias requeridas para la importación, exportación y tránsito de animales vivos y productos de origen animal, incluyendo materia prima y alimentos.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria de la República Popular de Polonia en cumplimiento del artículo 2 del Convenio firmado el 19 de setiembre de 1983 entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia, sobre cooperación en el campo de las actividades veterinarias, decidieron firmar este contrato para lo cual nominaron sus representantes:

Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina, Ingeniero agrónomo Víctor Hugo Santirso, Secretario de Agricultura y Ganadería, y por el Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria de la República Popular de Polonia el señor Henryk Burczyk, Subsecretario de Estado, después de intercambiar sus plenos poderes debidamente redactados según los procedimientos, acuerdan los siguientes términos y condiciones:

ARTICULO 1

El presente contrato se aplicará a:

1. Animales solípedos.
2. Rumiantes y cerdos.
3. Carnívoros.
4. Roedores.
5. Aves y huevos para incubar.
6. Abejas.
7. Carne cocida, congelada o curada en forma aceptada por los reglamentos en vigencia en el territorio del país importador incluyendo hígado corazón, bofe, panza, tripa, vejiga y grasa comestible de ganado vacuno, animales solípedos, cerdos, ovejas y cabras.
8. Carne congelada de aves y con jos.
9. Carne congelada incluyendo menudos de aves y animales de caza.
10. Productos de la carne, incluyendo también entraña, tripa, vejiga, grasa comestible, conservas de carne o que contienen carne, extracto de carne obtenido en forma aceptada por el país importador.
11. Huevos y productos derivados.
12. Leche y productos derivados.
13. Pescado y productos derivados enfriados, congelados o curados en forma aceptada por el país importador.
14. Organos y glándulas, tejidos y fluidos orgánicos para uso terapéutico.
15. Productos sin procesar de origen animal, pieles, cueros, pelos, cerdas, plumas, plumones, lanas, cuernos pezuñas, huesos enteros, huesos cortados o molidos, alimentos preparados total o parcialmente con carnes, huesos, sangre o leche.
16. Animales vivos y productos de origen animal no mencionados en este contrato, que estén sujetos a los reglamentos de sanidad veterinaria en vigencia en la República Argentina o en la República Popular de Polonia.

Cuando este contrato mencione:

1. Animales y productos de origen animal, se entenderá que son los animales y productos definidos en el párrafo 1.
2. Las autoridades veterinarias centrales, se entenderán que son el Servicio Nacional de Sanidad Animal, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina, y el Departamento de Veterinaria del Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria de la República Popular de Polonia.
3. La importación y tránsito de animales y productos de origen animal no mencionados en este Contrato que puedan ser portadores de agentes patógenos de enfermedades infecciosas, animales y humanas quedan reguladas por los reglamentos del país importador o del país en que queden en tránsito.

ARTICULO 2

El transporte de animales y productos de origen animal se podrá realizar en los cruces de fronteras —rutas, estaciones de ferrocarril, puertos de río y de mar y aeropuertos— en los que realice inspección sanitaria el país importador o de tránsito.

ARTICULO 3

1. Los animales y productos de origen animal deberán tener certificado veterinario extendido por los inspectores sanitarios oficiales.
2. Los certificados veterinarios deberán ser extendidos en el idioma del país y también en inglés.
3. El certificado veterinario podrá ser extendido conjuntamente para todas las especies de animales que se envían a un consignatario por el mismo medio de transporte, excepto certificados especiales para reproductores machos y hembras de las siguientes especies: bovinos, equinos, suinos, ovinos y caprinos.
4. En los certificados veterinarios se incluirá la aclaración de todos los símbolos utilizados.
5. Los certificados veterinarios se extenderán en el día de carga y serán válidos por 15 días a partir de la fecha de emisión. En el caso que expiren antes de que los animales hayan llegado a la estación limítrofe del país exportador, el inspector veterinario de dicha estación podrá prolongar la validez por otros 15 días, lo que se establecerá en el certificado emitido en el punto de carga.

ARTICULO 4

El certificado veterinario extendido para los animales de exportación deberá:

1. Certificar que en el país exportador no existen las siguientes enfermedades:
   a) Peste bovina, peste equina africana pleuroneumonía infecciosa bovina, lengua azul, fiebre del Valle del Rift, dermatosis nodular contagiosa, fiebre aftosa a virus exóticos (SAT 1-2-3, Asia 1 y 2), estomatitis vesicular específica, viruela ovina y caprina, pleuroneumonía de los pequeños rumiantes, agalaxia contagiosa, prurito lumbar (serapie), peste porcina africana, durante los últimos doce meses;
   b) Exantema equina, muermo, anemia infecciosa equina, encefalomielitis equina, rinoneumonitis viral equina, en las granjas de donde provienen los animales y en un radio de 30 kilómetros durante los últimos seis meses.
   c) Tuberculosis y brucelosis, tricomoniasis y vibrosis en las granjas de donde provienen los animales en los últimos seis meses.
   d) Aftosa, necrobacilosis y viruela ovina y caprina, rinitis atrófica porcina, polioencefalomielitis porcina, gastroenteritis transmisible en las granjas de las cuales provienen los animales y dentro de un radio de 30 kilómetros, durante los últimos tres meses; y aftosa causada por virus exóticos asiáticos y africanos, en las granjas de las cuales provienen los animales y dentro de un radio de 50 kilómetros, durante los últimos sesenta días.
   e) Peste de las aves enfermedad de Newcastle, pasteurelosis, salmonelosis, en las granjas de donde provienen las aves y dentro de un radio de 50 kilómetros, durante los últimos sesenta días.
2. Certificar que los animales no fueron expuestos a la rabia.
3. Certificar que:
   equinos, vacas, ovejas y cabras destinadas a la reproducción proceden de granjas oficialmente aceptadas por estar libres de enfermedades infecciosas y proceden de rebaños negativos a brucelosis y que los animales fueron sometidos por lo menos treinta días antes del embarque a los siguientes exámenes:
   — serológico con resultados negativos para Brucella abortus y melitensis, de acuerdo a la interpretación del Comité de Expertos FAO/OMS;
   — prueba intradérmica de tuberculosis y pruebas serológicas para leucemia, con resultados negativos.
4. Certificar que los animales fueron sometidos a inoculaciones preventivas indicadas contra enfermedades definidas por organismos veterinarios de ambas partes contratantes.

ARTICULO 5

1. Los embarques de huevos para incubar deberán presentar certificados veterinarios de que provienen de granjas libres de salmonelosis, peste de las aves, enfermedad de Newcastle, micoplasmosis, pasteurelosis, ornitosis (psitacosis) y laringotraqueitis infecciosa de las aves.

2. Los embarques de huevos para producción de vacunas deberán presentar certificados veterinarios que contengan toda la información definida en el párrafo 1 y nota especial que declare que todos los huevos son "S.P.F." (libre de agentes patógenos específicos).

ARTICULO 6

Los embarques de productos animales deberán ser acompañados por certificados veterinarios que certifiquen que:

1. Todo producto de esa clase proviene de animales y regiones libres de enfermedades infecciosas y zoonosis.
2. Las fábricas que preparan productos animales no estuvieron infectadas por enfermedades infecciosas mientras preparaban productos detallados en el certificado y que la región en un radio de 30 kms. alrededor de las fábricas también estaba libre de tales enfermedades.
3. Los mataderos y fábricas de carne mantienen inspección sanitaria veterinaria oficial y que cumplen con todos los requisitos técnicos e higiénicos necesarios para aceptar la carne, los subproductos y las conservas aptos para exportación.

ARTICULO 7

Los productos alimentarios de origen animal para exportación, deben provenir exclusivamente de los mataderos y fábricas de carne y otras fábricas aceptados por las autoridades veterinarias centrales de los países participantes que los consideran aptos para la exportación y que tengan el número de identidad veterinaria que figure en el registro oficial. Las Autoridades Veterinarias Centrales informarán a la otra parte las listas de las fábricas antes mencionadas aptas para exportación, indicando los nombres, direcciones y números de identificación.

Las autoridades veterinarias de los países participantes notificarán todos los cambios que se produzcan en las listas (suplementos, cancelaciones, suspensiones, renovación de aceptaciones.

La autoridad veterinaria de una de las partes podrá en cualquier momento, enviar sus representantes para comprobar las condiciones técnico-sanitarias de las fábricas aceptadas para exportación.

ARTICULO 8

El medio de transporte para los animales deberá estar limpio y desinfectado antes de cargar y después de descargar los animales. Las autoridades veterinarias de ambas partes, deberán informarse mutuamente acerca de los reglamentos concernientes a la desinfección de los medios de transporte que estén vigentes en su país.

ARTICULO 9

1. Si en el territorio de una de las partes aparece un brote de aftosa provocado por virus exóticos, peste bovina, peste equina, peste porcina africana, polioencefalomielitis porcina, muermo, exantema equina, se suspenderá inmediatamente la extensión de certificados veterinarios para la exportación de animales, productos de origen animal y otros productos que puedan transmitir la infección por un período de tiempo no menor a doce meses desde la aparición del último caso en todo el territorio del país. No se podrán extender certificados veterinarios para la exportación de animales y productos crudos de origen animal aun cuando el territorio del país exportador esté libre de las enfermedades enumeradas en el párrafo anterior, hasta que no hayan pasado doce meses desde la vacunación contra estas enfermedades.
2. En caso de estomatitis vesicular contagiosa y fiebre catarral de las ovejas, las limitaciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo, se aplicarán suspendiendo la exportación de animales por seis meses desde el último caso.
3. En caso de enfermedad vesicular de ovejas y cerdos y encefalomielitis equina, las limitaciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo se aplicará suspendiendo la exportación de animales por tres meses desde el momento del último caso.

ARTICULO 10

1. En caso de otras enfemedades infecciosas que no figuren en el artículo 9, párrafo 1, presentes en el territorio de una de las partes, la otra parte podrá detener o limitar la importación y tránsito de animales y productos de origen animal que puedan extender la epidemia.
2. Las limitaciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo, se aplicarán en el caso de animales vacunados y carne proveniente de animales vacunados cuando la vacunación pueda provocar riesgo de epidemias.

ARTICULO 11

1. La licencia veterinaria para importación de animales y productos de origen animal, no pueden estar en contradicción con los artículos de este Contrato.
2. Cada una de las partes participantes tiene derecho a inspeccionar y controlar con ayuda de pruebas de laboratorio para averiguar que las garantías y condiciones que figuran en los certificados veterinarios, se cumplieron en la práctica.
3. Cada una de las partes tiene derecho a enviar inspectores veterinarios u otros especialistas, para comprobar las condiciones sanitarias de la cría de animales en el territorio de la otra parte.

ARTICULO 12

1. Si los animales no cumplen los requisitos que establece este Contrato, las autoridades veterinarias centrales de uno de los países podrán prohibir la importación de animales del territorio del otro país.
2. La prohibición mencionada en el párrafo 1, deberá ser documentada en el certificado veterinario por el inspector veterinario de frontera, en el cruce de frontera en que se realizó la inspección.

3. En caso de imposibilidad de enviar los animales de regreso, la autoridad veterinaria central contactará inmediatamente a la otra parte para determinar el destino de dichos animales. Sin embargo, si los mismos tienen o se sospecha que tienen fiebre aftosa, peste bovina, pleuroneumonía bovina, estomatitis vesicular bovina, polioencefalomielitis porcina, fiebre catarral ovina, viruela ovina, cólera porcina, peste porcina africana, peste equina, encefalomielitis equina, muermo, exantema equino o peste aviar, se sacrificarán inmediatamente todos los animales. Si los animales están infectados o se sospecha que tienen alguna enfermedad infecciosa, se los tratará según las reglamentaciones veterinarias en vigencia en el país importador.

4. Los productos de origen animal, incluyendo productos crudos y otros mencionados en este Contrato, serán destruidos a cargo del importador si no pueden ser devueltos al punto de origen o bien serán usados para propósitos no alimentarios. La decisión de destruir o cambiar el propósito del producto, la toma de autoridad veterinaria central del país importador, informando inmediatamente a la otra parte y adjuntando datos de las medidas adoptadas y las circunstancias que las motivaron.

ARTICULO 13

Las partes aceptan el tránsito de animales y productos de origen animal por el territorio de sus países, siempre que se cumplan los requisitos sanitarios definidos en este Contrato.

ARTICULO 14

1. La autoridad veterinaria central de ambas partes, tendrá la obligación de informar a la otra parte una vez por mes acerca de la situación epizoótica del territorio del país, concerniente a enfermedades de animales consideradas oficialmente como infecciosas y mencionadas en la lista A del glosario de enfermedades preparado por la Oficina Internacional de Epizootias.

2. Las autoridades veterinarias de ambas partes intercambiarán información concerniente a la situación de sanidad animal, los métodos para combatir las enfermedades y los resultados obtenidos en este campo.

3. Cada vez que haya un brote de las siguientes enfermedades en uno de los países, se informará por telegrama a la autoridad veterinaria de la otra parte:

Peste bovina, pleuroneumonía bovina, fiebre catarral ovina, peste porcina africana, viruela ovina y fiebre aftosa. Esta información telegráfica será complementada por escrito acerca de las medidas adoptadas para combatir la enfermedad.

4. Si en el territorio de una de las partes hay un brote de aftosa, la autoridad veterinaria central de dicha parte informará a la otra acerca del tipo de virus que provoca la enfermedad y a pedido de la misma enviará la cepa aislada y el suero.

5. Las partes se comprometen a informarse mutuamente acerca de los subtipos y variedades del virus de los tipos A, O, C, usados para preparar la vacuna contra la aftosa que se aplicará a los rumiantes para exportación. No se podrán usar otros tipos de virus o sus variedades que los mencionados anteriormente en la preparación de las vacunas.

ARTICULO 15

1. Las controversias referentes a la interpretación o aplicación de este Contrato, serán dirimidos mediante la negociación directa entre los representantes autorizados nombrados en número por lo menos de tres por cada una de las partes.

2. En caso de imposibilidad de llegar a un acuerdo durante las negociaciones descriptas en el párrafo 1, la controversia se resolverá por los canales diplomáticos.

ARTICULO 16

El presente contrato será sometido a la confirmación de ambos gobiernos y podrá denunciarse por medio de la notificación de una de las partes.

ARTICULO 17

1. El presente Contrato entrará en vigencia en el mismo momento que el Acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Popular de Polonia y el Gobierno de la República Argentina sobre cooperación en el campo de la veterinaria, y tendrá validez mientras dure la vigencia del Acuerdo mencionado.

2. Los cambios en los artículos de este Contrato podrán realizarse por medio de intercambio de notas.

El presente Contrato se firma en Buenos Aires (Capital de la República Argentina) a los 19 días del mes de setiembre del año 1983 en dos ejemplares originales en idiomas Español, Polaco e Inglés, siendo ambos textos igualmente válidos; en caso de divergencia en su interpretación el texto en Inglés será el válido.

Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la República Argentina, en representación del Gobierno Argentino	Por la autoridad del Ministerio de Agricultura y Economía Alimentaria de la República Popular Polaca
Víctor Hugo Santirso Secretario de Agricultura y Ganadería	**Henryk Burczyk** Subsecretario de Estado

DECRETO
Nº 1.854

Bs. As., 24/9/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.270, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

DE INTERES

Con relación a los Decretos Nros. 1.579/85, 1.585/85 y 1.798/85, publicados respectivamente en las ediciones del 26/8 y 19/9 del corriente año, referentes al "Contrato de Refinanciación Garantizado" y a "Contratos entre el Banco Central de la República Argentina y un Consorcio de Bancos Comerciales Internacionales" se informa al público que por razones técnicas y económicas no es posible la publicación de los ANEXOS a los mencionados Decretos, dada su extensión.

Por lo expuesto, los mismos podrán ser consultados por los interesados en la Sede de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, sita en Suipacha Nº 767 - Capital Federal, en el horario de 13 a 16 hs.

DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.861 — Bs. As., 27/9/85
Modifícase el Presupuesto General de la Administracin Nacional para el ejercicio 1985, prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad para la Finalidad: 1 - Administración General, Función: 90 - Administración General Sin Discriminar, Jurisdicción: 20 - Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.895 — Bs. As., 30/9/85
Desígnase para acompañar al Primer Mandatario, al Reino de España, la siguiente Comitiva Oficial:
Días 4 al 8 de octubre de 1985 aproximadamente:
— Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. D. Dante Mario Caputo.
— Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. D. Germán Osvaldo López.
— Señor Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación, D. José Ignacio López.
— Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. D. Osvaldo Alvarez Guerrero.
Además, se autoriza para acompañar al Primer Magistrado, a la siguiente Comitiva Técnica:
Días 4 al 8 de octubre de 1985 aproximadamente:
— Señor Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Casa Militar, Cnl. D. Yago Luis De Gracia.
— Señor Edecán Aeronáutico del señor Presidente de la Nación, Vcom. D. Manuel Augusto Mariel.
— Señor Jefe de la Custodia Presidencial, Crio. D. Omar José Tirelli.
La presente misión tendrá como fecha de inicio el 4 de octubre de 1985 y una duración de cinco (5) días aproximadamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.865 — Bs. As., 27/9/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 —prórroga del correspondiente al Ejercicio 1984, de acuerdo con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad—; y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 008 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.869 — Bs. As., 27/9/85
Desestímanse los reclamos impuestos por el señor Teniente de Navío D. Carlos Alberto Lecour, en los expedientes POMA, SFE Nº 48/83 (C) "S" y POMA, SFE Nº 21/84 (C) "S".

DECRETO Nº 1.881 — Bs. As., 27/9/85
Hágase lugar al pedido de revisión interpuesto por el Suboficial Principal de Ingenieros Víctor Francisco Lencina.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.858 — Bs. As., 25/9/85
Increméntase la distribución por cargos y horas de cátedra correspondiente a la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
Modifícanse a partir del 1º de junio de 1985 y a partir del 1º de octubre de 1985, la distribución por cargos y horas de cátedra correspondiente a la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
Autorízase al Ministerio de Defensa (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea) a dictar las medidas administrativas pertinentes para cubrir los cargos aprobados por el presente Decreto sin sujeción a normas de economía relacionadas con cargos de personal que pudieran lesionar el objetivo que se persigue con la presente medida, cuál es la de continuar atendiendo las remuneraciones del personal afectado a la fabricación de los aviones I.A. 58 e I.A. 63 y cumplimentar la modificación progresiva y por etapas de su situación de revista, confiriéndole la estabilidad a que se hacen acreedores mediante su incorporación a la planta permanente.
Autorízase al Ministerio de Defensa (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea), dada la ubicación particular de los agentes cuya situación de revista y presupuestaria se modifica, a exceptuar de las normas escalafonarias establecidas por la reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas relativas a la antigüedad a todos sus efectos, aquellos casos que por su jerarquía y responsabilidad profesional lo justifiquen.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.849 — Bs. As., 24/9/85
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Ingenio La Esperanza Sociedad Anónima, Ledesma Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, Cruz Alta Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial, Compañía Azucarera del Norte Sociedad Anónima e Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal Sociedad Anónima contra la Resolución M.E. Nº 646 de fecha 3 de junio de 1983.

DECRETO Nº 1.862 — Bs. As., 27/9/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 106 - Dirección General Impositiva - Comisiones por la Percepción de Impuestos Nacionales y el Expendio e Impresión de Valores Fiscales dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 1.863 — Bs. As., 27/9/85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) para la Finalidad: 1 - Administración General, Función: 90 - Administración General sin discriminar, Jurisdicción: 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, y para la Finalidad: 1 - Administración General, Función: 50 - Asuntos Exteriores, Jurisdicción: 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 1.885 — Bs. As., 30/9/85
Autorízase al señor Ministro de Economía, doctor don Juan Vital Sourrouille, a trasladarse a la ciudad de Seúl - República de Corea, del 30 de setiembre al 16 de octubre de 1985, con el fin de concurrir a las reuniones de Ministros del Grupo de los 24 y la Asamblea Conjunta del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.
Facúltase al señor Ministro de Economía a invitar a los siguientes Legisladores:
— Señor Diputado Nacional D. Domingo Alberto Romano, Presidente de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados.
— Señor Diputado Nacional D. Raúl Eduardo Baglini, Vicepresidente de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados.

DECRETO Nº 1.891 — Bs. As., 30/9/85
Rectifícase el decreto Nº 454, del 31 de julio de 1970, modificado por los decretos que llevan números 284, del 26 de enero de 1972 y 1.762, del 4 de agosto de 1978, por el que se aprobó, con carácter provisorio, la estructura de la Junta Nacional de Carnes, incrementándose en nueve (9) cargos su planta de personal permanente.
La cobertura de los cargos que se aprueban por este decreto será efectuada exclusivamente mediante la incorporación a la Junta Nacional de Carnes de los agentes que pertenecieran al ex Consejo Agrario Nacional y cuya transferencia se dispusiera mediante resolución número 86, del 3 de setiembre de 1982, de la ex Secretaría de Agricultura y Ganadería (hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca), en virtud de las facultades conferidas a aquélla por el decreto Nº 553, del 24 de marzo de 1981.

DECRETO Nº 1.892 — Bs. As. 30/9/85
Convalídase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina con relación a la contratación del señor Sisebuto Pedro Orradre, para la ejecución de trabajos técnicos acerca de la situación económica del país durante el período comprendido entre el 2 de enero al 28 de junio de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.838 — Bs. As., 23/9/85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad para la Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía, Función 10 - Energía y Combustibles, Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 1.878 — Bs. As. 27/9/85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); los Cálculos de Recursos de las Cuentas Especiales 432 - Servicio Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros, 520 - Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte, correspondientes a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y 879 - Fondo Nacional del Transporte, perteneciente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte; los Financiamientos por Contribuciones de las Cuentas Especiales 879 - Fondo Nacional del Transporte, 880 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte y del Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad correspondientes a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte y de los Organismos Descentralizados 043 - Universidad de Buenos Aires, 044 - Universidad Nacional de Córdoba y 049 - Universidad Nacional de Rosario, pertenecientes a la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación; el Financiamiento por Uso del Crédito de la Cuenta Especial 880 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte, y el Plan Analítico de Trabajos

Públicos para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 654 - Dirección Nacional de Vialidad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.879 — Bs. As., 27|9|85
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.856 — Bs. As., 24|9|85
Apruébase la Licitación Pública Nº 34|85, de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, realizada el día 15 de agosto de 1985. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S.A. la provisión de ciento treinta millones (130.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, necesarias para ser utilizadas en la Explotación del Juego La Quiniela.

DECRETO Nº 1.875 — Bs. As., 27|9|85
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración interpuesto por la agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" dependiente de la Secretaría de Salud, del Ministerio de Salud y Acción Social Mabel Christiansen, contra la resolución Nº 3.093, del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, del 29 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicada.



SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a ser realizada por Compañía de Asesoramiento Técnico y Financiero S.A.

RESOLUCION Nº 34

Bs. As., 26|9|85.

VISTO el expediente Nº 85.715|84 de la ex Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Compañía de Asesoramiento Técnico y Financiero S. A. (origen República de Panamá) solicitando se le apruebe una inversión por la suma de australes ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y ocho (₳ 167.568), en condiciones de ser remesados al exterior, como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Camsa Compañía Argentina de Medidores S. A.

Que dicha suma fue entregada en préstamo a la empresa receptora con el compromiso irrevocable de capitalizarlos en caso de aprobarse la inversión.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por contribuir a la realización de la nueva planta industrial de la empresa receptora y evitar el egreso de divisas si se giraran las utilidades al exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 3º inciso 3); 6º y 10 de la ley Nº 21.362 (T.O. 1980) y 7º inciso b), 8º y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por la suma de australes ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y ocho (₳ 167.568) a realizar por el inversor extranjero Compañía de Asesoramiento Técnico y Financiero S. A. como aporte de capital en la empresa receptora Camsa Compañía Argentina de Medidores S. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a Air Liquide International S.A. la transferencia de acciones que poseía en L'Air Liquide Argentina S.A.I.C.

RESOLUCION Nº 35

Bs As., 26|9|85

VISTO el expediente Nº 86.048|82 de la ex Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Air Liquide International S. A. (origen Francia) solicitando se le autorice la transferencia ya realizada, de la titularidad de las ciento noventa y nueve millones ochocientas noventa y dos mil ochenta y cinco (199.892.085) acciones que posee en L'Air Liquide Argentina S.A.I.C. a la Oxígena S.A.I.C., a cambio de seiscientos cuarenta y ocho millones (648.000.000) de acciones de esta última, manteniendo el mismo capital registrado.

Que lo solicitado no constituye una nueva inversión sino un cambio de titularidad de una inversión registrada, dentro de un mismo conjunto económico, por lo que resulta procedente lo peticionado.

Que lo solicitado encuadra en el artículo 39 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Air Liquide International S. A. a aportar ciento noventa y nueve millones ochocientas noventa y dos mil ochenta y cinco (199.892.085) acciones de su propiedad de L'Air Liquide Argentina S.A.I.C. a La Oxígena S.A.I.C., recibiendo seiscientos cuarenta y ocho millones (648.000.000) de acciones de esta última, ya que la emisión se realizó con prima de emisión.

Art. 2º — A los efectos del registro de este cambio de titularidad se reconocerá a Air Liquide International S. A. en La Oxígena S.A.I.C. el mismo capital registrado que posee en L'Air Liquide Argentina S.A.I.C. dándose de baja de su carácter de inversor en esta última.

Art. 3º — No corresponderá el registro si se resuelve capitalizar la prima de emisión a fin de evitar la duplicidad del mismo. Si se resolviese efectuar la distribución en efectivo de dicha prima de emisión se deberá tener en cuenta las normas relativas a repatriación de capital.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica a los productos del sector lanero.

RESOLUCION Nº 966

Bs. As., 30|9|85

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por Nota Nº 1.813, de fecha 12 de setiembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ajustar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los productos del sector lanero.

Que dentro del actual contexto económico del país, con la medida propuesta se tiende a mejorar la rentabilidad del sector productor y a restablecer las condiciones de competitividad del sector exportador.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los derechos de exportación que en cada caso se indican para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Derecho %
53.01.01.01.01 al 53.01.01.05.11	28
53.01.01.06.01 al 53.01.01.10.00	24
53.01.01.11.01 al 53.01.01.15.07	28
53.01.02.01.01 al 53.01.02.99.00	20,5
53.03.00.02.01 al 53.04.00.01.99	20,5
53.05.01.01.01 al 53.05.02.02.99	14

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

IMPORTACIONES

Inclúyese una posición en el Anexo II del Decreto Nº 4.070|84.

RESOLUCION Nº 584

Bs. As., 1º|10|85

VISTO la Resolución M.E. Nº 911 del 20 de setiembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Resolución se han realizado modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que en consecuencia se hace necesaria contemplar a las mercaderías involucradas, dentro del Régimen de Importaciones establecido por el Decreto Nº 4070 de fecha 28 de diciembre de 1984 y normas legales complementarias.

Que corresponde además aclarar que se incorpora una posición en el Anexo II del referido Decreto, motivada por nuevas aperturas arancelarias de mercaderías que ya figuraban en el mencionado Anexo.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nº 4070 del 28 de diciembre de 1984 y el Artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo II del Decreto Nº 4070 de fecha 28 de diciembre de 1984 la siguiente posición arancelaria: 40.09.00.99.00.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo O. Campero.

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa Citromax S.A.C.I.

RESOLUCION Nº 36

Bs. As., 30|9|85

VISTO el expediente Nº 83.381|82 de la ex-Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Citroil Essential Oils Limited (origen Bahamas) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000) a realizar en la empresa receptora Citromax S.A.C.I.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente la que contribuirá a mejorar la estructura patrimonial de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11 y 39 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000) a realizar por el inversor extranjero Citroil Essential Oils Limited (origen Bahamas) en la empresa receptora Citromax S.A.C.I.

Art. 2º — En caso que se capitalice la prima de emisión, el inversor extranjero no tendrá derecho a registro por dicha capitalización. Si se llegara a distribuir la suma de la mencionada prima, se regirá por las normas de la repatriación de capital.

Art. 3º — El inversor extranjero renuncia a percibir los intereses devengados por la parte que se capitalize.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 1º de la Disposición Nro. 2|77.

DISPOSICION Nº 20

Bs. As., 26|9|85

VISTO La Ley 16.971, el Decreto número 3.572|76 y la Disposición C.G.P. Nº 2|77, y

CONSIDERANDO:

Que los puertos ubicados en la jurisdicción del Litoral Fluvial por razones de distribución geográfica, se encuentran agrupados en Delegaciones que dependen de la Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial, con el fin de lograr una eficiente y ágil conducción operativa de los mismos.

Que el artículo 1º inciso b) de la Disposición C.G.P. Nº 2|77 integra

a los Puertos de General y San Martín y San Lorenzo dentro de la Delegación Paraná Medio, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Que en función del notable incremento operativo que se registra en dichos Puertos a través de la infraestructura instalada a la fecha y la proyección de futuro que se insinúa, motiva la intervención de la Delegación de esta Capitanía de Puertos en el Paraná Medio, la que por razones de distancia se ve dificultada en el normal desempeño de sus funciones específicas.

Que para el logro de los objetivos previstos resulta necesario reagrupar a los Puertos de San Lorenzo y San Martín en una sede de la Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial, que supere el inconveniente señalado precedentemente.

Que el Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por Ley 21.429 establece en su artículo 3 a que la Capitanía General de Puertos es la autoridad de interpretación y aplicación del mencionado Reglamento, a los efectos de obtener la eficiencia y la economía de la operación portuaria y la seguridad del trabajo en ella.

Por ello,

El Capitán General de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Modifícanse los incisos A) y B) del artículo 1º de la Disposición C.G.P. Nº 2|77, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

a) Delegación Paraná Inferior
Sede: Puerto Rosario.
Puertos Integrados: Rosario, San Lorenzo, General San Martín, Arroyo Seco, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo, Baradero, Ibicuy, Zárate.

b) Delegación Paraná Medio
Sede: Puerto Santa Fe.
Puertos integrados: La Paz, Santa Fe, Bajada Grande, Diamante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto D. Ibarra

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 . Buenos Aires
12 DE SETIEMBRE DE 1985
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57
2ª Serie
(Continuación)

335.546 — CMPI 20135: Zamba para olvidarte, y|o — aut. var. — Int.: Daniel Toro.
335.547 — CM 60297: Mariposas de madera, y|o — aut. var. — Int.: Miguel Abuelo, y|o.
335.548 — CMPI 20136: Al tango lo canto así, y|o — aut. var. — Int.: Tita Merello - Héctor Varela.
335.549 — CML 80291: La ladrona, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Diego Verdaguer.
335.550 — CMPI 20137: La peregrinación, y|o — aut. var. — Int.: Los Fronterizos.
335.551 — CMPR 200083: Amo a los hombres, y|o — aut. var. — Int.: Eartha Kitt.
335.552 — CMPI 20126: Popotitos, y|o — aut. var. — Int.: Los Teen Tops, y|o.
335.553 — CMPI 20138: Tachero de mi ciudad, y|o — aut. var. — Int.: Alfredo de Angelis.
335.554 — CMPI 20139: Voces de primavera, y|s — (J. Strauss jr.). — Int.: Vienna State Opera Orchestra — dir.: Antón Paulik.
335.555 — CMPI 20127: Las mañanitas, y|o — aut. var. — Int.: Mariachi Monumental de Silvestre Vargas.
335.556 — CMPI 20141: Me gusta la parranda, y|o — aut. var. — Int.: Katunga.
335.563 — CMPI 20143: Tito pisó el palito, y|o — aut. var. — Int.: Manto Negro, y|o.
335.564 — CMPI 20129: Responso - Introducción Kyrie, y|o — aut. var. — Int.: Atilio Stampone.
335.565 — CMPI 20165: Buscaré resignación, y|o — aut. var. — Int.: Los Hermanos Cardozo.
335.567 — CMPI 20131: Serenata del amor callado, y|o — aut. e Int.: Daniel Altamirano.
335.568 — CMPI 20156: El rag del root beer, y|o — aut. var. — Int.: Cacho Tirao.
335.569 — CMPI 20133: Cantata Buenos Aires, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Chico Novarro.
335.570 — CMPI 20160: A mi gente, y|o — aut. var. — Int.: Los del Bohío.
335.571 — CMPI 20134: Estoy por mirarte a los ojos, y|o — aut. var. — Int.: Los Lamas.
335.572 — CMPI 20163: Selección: Cumbia bendita, y|o — aut. var. — Int.: Los Continentales, y|o.
335.577 — PRK 1179: Por fin se van a casar, y|o — aut. var. — Int.: Jorge Veloso y Los Hermanos Torres.
335.578 — PRK 1182: Magdalena, y|o — aut. var. — Int.: Heraldo Bosio.
335.579 — PRK 1183: No preciso documentos, y|o — aut. var. — Int.: Alberto Arbizu.
335.581 — PRK 1188: El filtro del amor, y|o — aut. var. — Int.: Pichi Landi y sus Estrellas.
335.582 — PRK 1185: A esa mucharha yo la quiero enamorar, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Alberto Urbani.
335.583 — PRK 1186: (fragmenganch): Fiesta para bailar, y|o — aut. var. — Int.: Fabián.
335.584 — PRK 1187: Las siete de la tarde, y|o — aut. var. — Int.: Yuli y los Girasoles.
335.585 — SE 60296: Sed de tí, y|o — aut. var. — Int.: Fred Bongusto.
335.586 — SE 60297: Mariposas de madera, y|o — aut. var. — Int.: Miguel Abuelo, y|o.
335.587 — SUP 80291: La ladrona, y|o — aut. var. — Int.: Diego Verdaguer.
335.588 — PROM 200083: Amo a los hombres, y|o — aut. var. — Int.: Eartha Kitt.
335.589 — SE 60294: Con otra estás ballando, y|o — aut. var. — Int.: Sonia Rivas.
335.590 — PRK 1139: Yo quiero ser un ganador, y|o — aut. var. — Int.: Veracruz.

e. 4|10 Nº 7.846 v. 4|10|85

13 DE SETIEMBRE DE 1985
2ª Serie

335.681 — Informativa Nueva Comunidad Israelita — Nº 255 — Buenos Aires Cap. — VIII|85.
335.682 — Informativa Nueva Comunidad Israelita — Nº 256 — Bs. As. Cap. — IX|85.
335.683 — Editorial Periodística Latino Americana S. A. — Nº 7 — Bs. As. Cap. — XII|84.
335.684 — Comunidad — Nº 166 — Bs. As. — IX|85 V. Ballester.
335.685 — Apertura — Nº 1|4 — Bs. As. — V|85 — L. de Zamora.
335.686 — Informativo Hyset — Nº 163 — Bs. As. Cap. — IX|85.
335.687 — Brasil-Cultura — Nº 55 — Bs. As. Cap. — IX|85.
335.688 — Brasil-Cultura — Nº 54 — Bs. As. Cap. — IX|85.
335.689 — Para bien de todos — Nº 8 — Bs. As. VIII|85 — M. del Plata.
335.690 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 67 — Bs. As. IX|85 Rauch.

Inscriptas

Por Edit. Plus Ultra - Bs. As.

335.736 — La niña y la mariposa — aut. Felisa Kuyumdijian — Dib. Ricardo Pasteur Longo — 2ª edic. — IV|85.
335.737 — Sueños de mentira — aut. María Luisa de Luján Campos — 2ª ed. — dib. Diana Akselman — IV|85.
335.738 — El arroyito que fue a pasear — 2ª ed. — aut. Dora A. Boccazzi — Dib. Mariel Rodríguez — IV|85.
335.739 — Niña Lucía — aut. Susana López de Gomara — III|85 — 2ª ed.
335.740 — Mi primer amor — aut. Susana Martín — 3ª ed — III|85.
335.741 — La isla del cielo — aut. Aarón Cupit — III|85.
335.742 — Erase un viejo pirata — aut. Roberto Nicolás Medina — 2ª ed. — ilustrado IV|85.
335.743 — Elementos de Física y Química — auts. Carmen Depau-Lidia Tonelli y|o — VIII|85.

Por Edit. Atlántida — Bs. As.

335.744 — Viaje bajo el mar — 4ª ed. — aut. R. A. Montgomery — trad. D. M. U. de Gómez Bas — ilustr. — III|85.
335.745 — La caverna del tiempo — 4ª ed. — aut. Edward Packard — ilustrado — trad. D. M. U. de Gómez Bas — IV|85.
335.746 — Al Sahara en globo — 4ª ed. — aut. D. Terman — trad. D. M. U. de Gómez Bas — ilustrado — III|85.
335.747 — Viaje por las galaxias — 4ª ed. — aut. R. A. Montgomery — trad. D. M. U. de Gómez Bas — ilustrado — III|85.
335.748 — La marea dorada — aut. G. y Mildred Gordon — trad. Carlos Coldaroli — IV|85.
335.749 — Decoración 8 — Libro Para Ti — aut. anónimo — V|85.
335.750 — Decoración VII — Libro Para Ti — aut. anónimo — V|85.
335.751 — Descubriendo nuestro mundo — Trad. Anónimo — ilustrado — 4ª ed. — (aut. Ward Lock — IV|85.
335.752 — Descubriendo la ciencia — aut. Anónimo (ilustrado — IV|85.
335.753 — Descubriendo la historia — aut. Brenda Ralph Lewis — Dir. Jennifer Justice — (trad. Anón. - No fig.) — 4ª edic. — IV|85.
335.754 — La isla del tesoro — 10ª edic. — aut. Robert Louis Stevenson — Vers. Alejandro Méndez Soler — ilustrado — XII|84.
335.755 — El príncipe y el mendigo — 10ª ed. — aut. Mark Twain — trad. Cora Bosch — ilustrado — XII|84.
335.756 — Sisí en Irlanda — aut. Claire Mayras — trad. Raúl Alonso — ilustrado — III|85.
335.757 — Equipaje — aut. Osvaldo Guidi — Repres. en Teatro Contemporáneo — Bs. As. Cap. — VIII|85.
335.758 — Yo siempre supe... — Aut. Eduardo César Coacci — Repres. en ttro. Altos de Monserrat — Bs. As., Cap., VI|85.
335.759 — Chaque el agua — Auts. Carlos Hugo Canto - Daniel Acosta, y|o — Repres. en Salón Municipal de Villa Angela— Chaco, VI|85.
335.760 — No, no quiero que me besés — Aut. María Elena Alabern de Cantilo — Repres. en ttro. Gregorio Laferrére — Bs. As., Cap., VIII|85.
335.761 — Burbujas de Alegría — Aut. María Cristina Rinaldi — Repr. en ttro. Del Patio — Bs. As., VI|85, San Isidro.
335.762 — La noche de Iván — Aut. Pedro Pablo Sasovsky Repres. en Salón Municipal Las Breñas del Chaco, VII|85.
335.765 — Necesito siete gambas — Aut. Enrique Silberstein — Adapt. Raúl Rubén Peñarol Méndez — Repres. en ttro. I.F.T. — Bs. As., Cap., VII|85.
335.766 — Tragicomedia de los cabezones — Aut. Rubén Norberto Vilela — Repres. en el Auditorio Buenos Aires — Bs. As., Cap., VII|85.
335.767 — Veinticuatro horas antes del arreglo — Aut. Marcia Cerretani - Jorge Lozano Soriano — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., VII|85.
335.768 — Ni un centavo por tu vida — Aut. Jacobo Langsner — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., III|85.
335.769 — Bárbara Narváez — Aut. Diana Raznovich — Public. por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., IV|85.
335.770 — El país que no miramos — Aut. Iván Grondona — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., V|83.
335.771 — La máquina rota — Aut. Jacobo Langsner — Public. por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., VII|85.
335.772 — Veinticuatro horas antes de subir a escena — Aut. Marcia Cerretani — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., III|85.
335.773 — La hora de los juegos — Aut. Julio Harold Moyano — Publicada por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., VII|85.
335.774 — Veinticuatro horas antes de la complicidad — Aut. Marcia Cerretani - Jorge Lozano Soriano — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., VII 85.
335.775 — Veinticuatro horas antes de la solución — Aut. Marcia Cerretani — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., VI|85.
335.776 — Veinticuatro horas antes de revivirlo todo — Aut. Marcia Cerretani — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., IV|85.
335.828 — La luz del mundo — Aut. Ovidio Pracilio — Edit. El Heraldo Ediciones — Bs. As., VIII|85.
335.831 — S.O.S. - Más de 1.000 soluciones prácticas — Nº 12 — Aut. Chiquita de Erquiaga — Edit. Erkutra Producciones S.R.L. — Dib. Mónica Barbato — Bs. As., VII|85.

Por Edit. Impacto, Buenos Aires, 85: IV:

335.858 — A Finlandia — Tango — Mús. Enzo Russo - Ricardo Ballabeni, y|o.
335.859 — Marcela Paola — Tango — Mús. Enzo Russo - Ricardo Ballabeni, y|o.
335.862 — Veneno maldito — Tango — Letra Marta Landi.
335.860 — Vivo en otro mundo — Bolero — Letra Marta Landi.
335.861 — Siento tu piel — Canc. — Letra Marta Landi.
335.863 — Vivo en otro mundo — Bolero — Mús. — Letra Marta Landi.
335.864 — Siento tu piel — Canc. — Mús. Marta Landi.
335.865 — Veneno maldito — Tango — Mús. Marta Landi.
335.873 — Apertura bancaria — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Asociación Bancaria (S.E.B.) — Dir. Juan José Zanola — Bs. As., Cap., VIII|85.
335.899 — Decires — Aut. Edit. María Luisa Marino — Bs. As., V|85.

Por Edit. Edic. Strikman, Buenos Aires:

335.900 — Gestos y expresiones — 1ª parte — Nº 21 — Aut. anónimo — 4ª ed ampl. — VIII|82.
335.901 — Desnudo artístico masculino — 3ª edic. ampl. — Nº 10 — Aut. anónimo — II|81.

ELECCIONES

El Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección Nacional Electoral, informa que con motivo de la adjudicación de los espacios de radiodifusión establecidos por el Decreto 1.486|85 y por las resoluciones ministeriales Nros. 921 y 997|85, el día 4 de octubre, a las 11 hs., se sortearán en el Salón de los Escudos del Ministerio, los espacios correspondientes a los Partidos, Confederaciones y Alianzas Nacionales, así como también los que correspondan a los partidos de distrito de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, y el día 7 de octubre, a las 10 hs., los espacios correspondientes a los partidos de distrito de las provincias restantes y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, se hace saber que a los efectos de presenciar los indicados sorteos se ha cursado invitación a los apoderados de los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas que oficializaron listas de candidatos a diputados nacionales.

335.902 — Ornamentaciones — Nº 5 — Aut. anón. II|81.
335.903 — Vendedores ambulantes — Nº 3 — Aut. anón. — X|82.
335.904 — Gestos y expresiones — 2ª parte — Nº 30 — Ilustr. y textos: Nieves del Carmen Benito Sánchez — VIII|80.
335.905 — Huesos. Anatomía artística — Nº 6 — 3ª edic. ampl. — Aut. anónimo — II|80.
335.900 — Cabezas de caballos — Nº 26 — 3ª edic. ampl. — Aut. anónimo — VIII|82.
335.920 — Deglución atípica — Aut. C. H. Agustoni — Edit. Publicaciones Médicas Argentinas — Texto y dir. Celia H. Agustoni — Bs. As., VIII|85.
335.921 — Coronel D. Marcos Antonio Figueroa — Guerrero de la Independencia — (a. 2, Nº 2) — Aut. Arturo Juan Figueroa (y editor) — Bs. As., IX 85.
335.925 — Cine ensayo — Trim. — Nº 8 — Prop. Fundación Cine Club Núcleo — Dir. José A. Martínez Suárez — Bs. As., Cap., 3er. trim.|85.
335.763 — Los cuentos de la tía Tila — Aut. Tony Salvador — Publicada en ttro. Estrasburgo de Cap., Bs. As., VII|85.
335.764 — Burbujas de alegría — Aut. María Cristina Rinaldi — Repres. en Ttro. Del Patio — Bs. As., San Isidro, VI|85.

e. 4|10 Nº 7.847 v. 4|10|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nº 3.503.209 y de u$s 437,50 Nros. 2.360.122|123, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo R. Larronde. Bs. As., 12|8|85.

₳ 9,24 e. 4|10 Nº 59.302 v. 4|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de liquidador de Crédito Barrio Boedo Sociedad de Crédito para Consumo S.A., en Liquidación Administrativa, notifica a los señores tenedores de acciones minoritarios, que por Resolución Nº 376 de fecha 31 de julio de 1984 emanada del Directorio del Banco Central de la República Argentina, se ha autorizado al accionista mayoritario de la ex-entidad, Sr. Brian L. Newenhan Deane, para que se haga cargo del proceso liquidatorio y de la realización de todos los actos Administrativos y Jurídicos a los efectos de la total extinción de la misma.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1985. —

₳ 1,02 e. 4|10 Nº 59.266 v. 4|10|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Arts. 1101, 1105, 1001 y 439 Código Aduanero

La Aduana de Paso de los Libres (Corrientes) notifica cita y emplaza al ciudadano brasilero ANTONIO CARLOS RUI ASTIGARRAGA, C.I. Nº 1003663364, con domicilio en Duque de Caxias 2351 de Uruguayana (R. S. Brasil) y a toda persona que tenga interés en el Sumario Contencioso Nº 682|85, caratulado: "Rui Astigarraga, Antonio Carlos S|Arts. 864 y 871 del Código Aduanero" que en el referido contencioso se ha dictado el siguiente auto: "Paso de los Libres, 23 de setiembre de 1985. Visto: El Sumario Contencioso Nº 682 85, Se Dispone: Correr vista al causante, Antonio Carlos Rui Astigarraga de conformidad al Art. 1101 del Código Aduanero para que en el término de (10) diez días comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse en un solo escrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105). En esta misma presentación deberá el interesado dar cumplimiento al Art. 1001 del mismo código constituyendo en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana; en caso contrario se le tendrá por constituido en el estrado de la dependencia, donde las notificaciones se oficiarán en forma automática y surtirán pleno efecto, ascendiendo a la fecha los tributos a la suma de Australes 148,30 (Ciento cuarenta y ocho australes c|30|100). — Comuníquese asimismo en los términos del último párrafo del Art. 439 y conc. del Código Aduanero de que se procederá a la comercialización de la mercadería y rodado afectados a la causa, depositando el importe que resulte del acto sujeto a las resultas de la misma. — Notifíquese por edicto. — Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. Aduana Paso de los Libres".

e. 4|10 Nº 8.002 v. 4|10|85

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a LAGOMARSINO SALA ANIBAL que en Sumario Contencioso SA 46 - 107.82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a 172 y 198 L.A. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede en ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C. A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes ₳ 3.631 (tres mil seiscientos treinta y uno australes con sesenta y cuatro centavos (₳ 3.631,64) sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarruta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda así notificado.

e. 4|10 Nº 8.003 v. 4|10|85

Se hace saber a DICHENAZ AUCLIDES, C.I. Nº 6017112431 de Brasil, que en Sumario Contencioso SA 46-167,82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 62 y mod.). — Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. — En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). — El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil ochocientos sesenta y cinco con ochenta y un centavos (₳ 2.865,81), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarruta, Administrador Aduana de Posadas.

e. 4|10 Nº 8.004 v. 4|10|85

Se hace saber a FREIRE MOIA ADEMAR, C.I. Nº 3.262.862 Brasil, que en Sumario Contencioso SA 46-166 82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a 172 y 198 Ley de Aduanas. — Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. — En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). — El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes cuatro mil doscientos noventa y uno con treinta y siete centavos. (₳ 4.291,37), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarruta, Administrador de la Aduana de Posadas.

e. 4|10 Nº 8.005 v. 4|10|85

Secretaría de Industria

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expte. Nº 51.418|84
b) Localización del Proyecto: Macizo XIX - Lote 12 Pque. Ind. Trelew, Dto. Rawson, Pcia. del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto emplean do fibras e hilados naturales, artificiales, sintéticos y|o su mezcla - Interlock - Jersey.
d) Capacidad de producción a instalar: Capacidad Teórica 116.700 kg.|a.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 115.503 532. Valores estimados al mes de abril|85.
f) Personal a ocupar: actual 23; ampliación 4 total 27 permanentes.

a) Expte. Nº 61.249|84
b) Localización del proyecto: Zona Industrial de Madryn, Dto. Biedma, Pcia. del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Lingotes, tochos y|o alambrón de aleaciones de aluminio.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.350 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 406.241. Valores del mes de abril de 1985.
f) Personal a ocupar: 1º año 13; 2º año 16; 3º año y sigtes. 17 personas.

a) Expte. Nº 213.597|83 Cde. 4
b) Localización del proyecto: Pque. Ind. de Trelew, Dto. Rawson, Pcia. del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: caños de polietileno de baja densidad, caños de PVC rígidos, caños de polipropileno, perfiles de PVC rígidos para cortinas de enrollar y accesorios.
d) Capacidad de producción a instalar: caños de polietileno de baja densidad: 750 miles de metros|año; caños de PVC rígidos: 870 miles de m|año; caños de polipropileno 300 miles de m|año; perfiles de PVC rígidos: 600 miles de m|año, emplean do 3 turnos de trabajo de 8 hs.|día por 25 días|mes por 12 meses|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 7.000. Valores del mes de agosto|83.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expediente Nº 61.243|84
b) Localización del proyecto: Andresito (área Bernardo de Irigoyen) Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: aceites esenciales, parquets y revestimientos de madera.
d) Capacidad de producción a instalar: Aceites esenciales: 147 t.|año. Parquets y otros revestimientos: 2.400.000 p2|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 196.492. Valores del mes de diciembre|84.
f) Personal a ocupar: 32 personas.

a) Expte. Nº 40.485|84
b) Localización del proyecto: Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Envases y etiquetas de papel.
d) Capacidad de producción a instalar: 10.800 envases|hora para yerba mate; 3.300 m|hora etiquetas p|cierre en paquetes de yerba mate; 3.300 m|hora etiquetas para saquitos de té y 500 m|hora de bolsas varias de fondo cosido.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 92.976,38. Valores del mes de marzo|85.
f) Personal a ocupar: 25 personas.

a) Expte. Nº 59.291|84 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Pque. Inds. Neuquén, Dto. Confluencia, Pcia. del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación: Productos cerámicos esmaltados con o sin decoración para pisos y revestimientos.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.365.000 m2. de cerámicos esmaltados anuales.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 978.674,9. Valores del mes de enero|85.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Expte. Nº 58.373|84
b) Localización del proyecto: Ruta 22 y calle 1 - Neuquén, Capital, Dto. Capital, Pcia. Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Harina de carne avícola.
d) Capacidad de producción a instalar: 10.600 kg.|día.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 198.370. Valores del mes de mayo|85.
f) Personal a ocupar: 11 personas.

a) Expte. Nº 18.522|85
b) Localización del proyecto: Cipolletti, Pcia. de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: cajas de cartón corrugado, bandejas separadoras de poliestireno expandido y hojas impresas de papel sulfito frutero.
d) Capacidad de producción a instalar:
Cajas de cartón corrugado: 7.884.800 u.|año
Bandejas separadoras: 5.420.800 u.|año.
Hojas impresas de papel sulfito 985.600 kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 474.152. Valores del mes de diciembre|84.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expte. Nº 18.047|85
b) Localización del proyecto: El Bolsón, Dto. Bariloche, Pcia. de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: dulces (regionales y dietéticos), mermeladas, frutas al natural, cereza en alcohol, manzana trozada, etc.
d) Capacidad de producción a instalar: Actual: 15.000 frascos|mes Ampliación: 105.000 frascos|mes Total: 120.000 frascos|mes.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 209.085. Valores del mes de mayo.85.
f) Personal a ocupar: 9 personas.

a) Expte. Nº 58.916|84
b) Localización del proyecto: Pque. Ind. de Sauce Viejo, Pcia. Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar: traslado y ampliación: films y bolsas de polietileno con y sin impresión.
d) Capacidad de producción a instalar: 16 t. de materia prima mensual al 4º año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.369.767. Valores de diciembre|84.
f) Personal a ocupar: 31 personas.

a) Expte. Nº 11.216|85
b) Localización del proyecto: Cipolletti, Dto. Gral. Roca, Pcia. Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Jugos de manzanas y peras pasteurizados y envasados.
d) Capacidad de producción: Ampliación de 9.313.920 litros|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 325.435. Valores del mes de noviembre'84.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

e. 4|10 Nº 8.009 v. 4|10|85

Secretaría de Comercio

RESOLUCION Nº 198

Buenos Aires, 13 de julio de 1983

Visto el expediente Nº 107.245|81 (ex-MCEIM), tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra la Asociación Argentina de Anestesiología, por presunta infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, y

Considerando:

Que por la resolución de fs. 30|31 se formó sumario de oficio contra la Asociación mencionada en el visto de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 22.262, por cuanto según los antecedentes incorporados entre fs. 1 y 28 la misma fijaría los aranceles a percibir por sus médicos asociados como contraprestación por los servicios de su especialidad. De la lectura de dichos antecedentes se desprende la existencia de listas de precios mínimos a regir en los tres tipos de aranceles diferentes que se confeccionan, denominados mínimo para obras sociales, mutualidades y compañías de seguros, diferenciado mínimo y diferenciado, donde se clasifican las distintas prestaciones y el precio que se cobra en cada caso.

Que tanto al presentar las explicaciones a que autoriza el artículo 20 de la Ley 22.262 como al acompañar los descargos que indica su artículo 23 (fs. 34|41 y 283|296), la Asociación Argentina de Anestesiología admite los hechos objeto de investigación aunque defiende con distintos argumentos la licitud de la práctica que se le atribuye, señalando que no tiene poder de dominio sobre el mercado. Se extiende además sobre las particularidades distintivas del sector que representa y afirma defender el honorario ético de los especialistas y sostiene cumplir una función encomendada voluntariamente por los anestesistas interesados.

Que durante la instrucción de sumario se incorporó la lista de las noventa y siete entidades de medicina prepaga y de obra social que observan los aranceles (fs. 46|49), la de los médicos asociados a la presunta responsable (fs. 50|89), la explicación complementaria de fs. 100|101, la suministrada por la Subsecretaría de Seguridad Social (fs. 102|120) y la aportada por el Instituto Nacional de Obras Sociales a fs. 258; además se recibieron las declaraciones testimoniales de fs. 133, 152, 153, 155, 156, 211 y 212 que se vinculan con la prueba documental obrante a fs. 135|151, 162|207, 215|230, 232|236 y del anexo 1 que corre por cuerda. Por fin, a solicitud de la presunta responsable, se agregó la documental de fs. 266|278 y el informe de fs. 398|401, vinculado a su vez con los anexos 2 a 13 que corren por cuerda y con los antecedentes de fs. 330|344 y 363|372 del principal.

Que concluida la sustanciación del legajo y agregado el informe final de la Comisión Nacional de

Defensa de la Competencia que se preparara de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 22.262, corresponde resolver sobre la cuestión que atañe al mercado local donde se ofertan servicios especializados en la práctica anestesiológica a las empresas que lo demandan, que son las sociedades privadas que brindan un servicio de cobertura contra los riesgos de salud a cambio de una cuota mensual.

Que con respaldo en los elementos de convicción puntualizados en el informe aludido, cabe tener por cierto que la Asociación Argentina de Anestesiología ha venido estableciendo unilateralmente los aranceles mínimos que uniforman los valores de retribución de las distintas prestaciones, sin duda aprovechando la situación de preeminencia que tiene en el sector y que ha sido repetidamente enfatizada en los autos. Y el hecho de que la oferta de un servicio opere condicionando las ventas a la aceptación de un precio mínimo único y uniforme por parte del sector de la demanda, constituye una distorsión que altera el funcionamiento del mercado en los términos del artículo 1º de la Ley 22.262; pues como consecuencia de la práctica reconocida por la presunta responsable el precio del mercado implicado perdió su función esencial, convirtiéndose en una condición rígida impuesta a la demanda que debe ser acatada por quien no quiera verse excluido del mercado.

Que como lo destaca pormenorizadamente el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a cuyos demás fundamentos se remite la presente en honor a la brevedad, ninguno de los argumentos defensistas expuestos por la presunta responsable tiene valor para cohonestar su conducta, de modo que corresponde resolver el caso de acuerdo con dicho dictamen porque como allí se destaca la práctica cuestionada tiene virtualidad para afectar el interés económico general al privar al público de los beneficios que puede obtener de un mercado funcionando en adecuada competencia.

Que en consecuencia el caso debe resolverse de acuerdo con el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, imponiendo las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 26 de la Ley 22.262, por haberse distorsionado la competencia según lo prohíbe el artículo 1º de la misma, en atención a que tales sanciones aparecen suficientemente individualizadoras para el caso.

Por ello,
El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la Asociación Argentina de Anestesiología la sanción de treinta mil pesos argentinos ($a 30.000) de multa por haber distorsionado la competencia en el mercado de las prestaciones médicos anestesiológicas con afectación para el interés económico general (artículos 1º y 26 inciso c de la Ley 22.262).

Artículo 2º — Dictar orden de cese respecto de la misma Asociación mencionada, para que en el futuro se abstenga de la práctica de fijación de aranceles profesionales comprobada en autos (artículos 1º y 26 inciso b de la Ley 22.262).

Artículo 3º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución del trámite.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera

e. 4|10 Nº 8.008 v. 4|10|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

DISPOSICION Nº 242|85

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.

Visto la Ley Nº 21.695, el Plan Nacional de Forestación aprobado por Resolución Nº 216 del Ministerio de Economía del 12 de abril de 1985, la Resolución Nº 112|85 del Instituto Forestal Nacional y los resultados del análisis de planes para obras de forestación y|o reforestación para la etapa 1985 bajo el régimen de Crédito Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 1985 se habilitó el período de recepción de planes para la adjudicación del Crédito Fiscal correspondiente al ejercicio 1985, conforme con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 21.695.

Que en muchos casos se formularon observaciones legales y|o técnicas dentro del período reglamentario y que por la índole de las respuestas de los solicitantes algunos planes a la fecha se encuentran en proceso de análisis.

Que es procedente, mientras tanto, aprobar los planes que no han merecido observaciones o que, formuladas, fueron debidamente cumplimentadas procediendo así mismo al rechazo de aquellas que no han reunido los recaudos pertinentes.

Que el Instituto Forestal Nacional utilizando la facultad conferida por el artículo 2º de la Resolución Nº 216|85 del Ministerio de Economía, sobre la redistribución de los cupos vacantes, no procederá al prorrateo del cupo fijado, entre los planes aprobados.

Por ello,
El Interventor en el Instituto Forestal Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los planes cuyos Nros. de expedientes se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º — Rechazar los planes cuyos Nros. de expedientes se detallan en el Anexo II de la presente disposición.

Artículo 3º — Dejar pendiente de aprobación o rechazo el resto de los planes presentados que no se hallan comprendidos en los artículos 1º y 2º de la presente disposición.

Artículo 4º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), quien efectuará la comunicación pertinente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a los Organismos Forestales Provinciales. Publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y, cumplido, pase al Departamento Forestación para su conocimiento y demás efectos.

Hugo H. Kugler

ANEXO I

01.012.001.85
01.012.003.85
01.012.004.85
01.012.005.85
01.016.001.85
01.016.003.85
01.016.004.85
01.016.005.85
01.016.006.85
01.016.007.85
01.016.008.85
01.016.009.85
01.016.010.85
01.016.011.85
01.016.012.85
01.016.014.85
01.016.015.85
01.016.016.85
01.016.016.85
01.016.018.85
01.016.019.85
01.016.021.85
01.016.024.85
01.016.025.85
01.016.028.85
01.016.029.85
01.016.030.85
01.016.031.85
01.016.033.85
01.016.035.85
01.016.037.85
01.016.040.85
01.016.044.85
01.016.049.85
01.016.050.85
01.016.051.85
01.016.055.85
01.030.001.85
01.033.001.85
01.034.001.85
01.034.003.85
01.034.004.85
01.034.006.85
01.034.008.85
01.034.009.85
01.042.001.85
01.045.001.85
01.057.001.85
01.063.001.85
01.066.001.85
01.069.001.85
01.070.001.85
01.070.002.85
01.081.001.86
01.084.002.85
01.084.003.85
01.084.004.85
01.084.006.85
01.084.010.85
01.084.011.85
01.084.013.85
01.084.014.85
01.084.016.85
01.088.001.85
01.093.001.85
01.102.001.85
01.104.001.85
01.104.007.85
01.104.009.85
01.104.010.85
01.104.012.85
01.104.015.85
01.104.016.85
01.104.018.85
01.104.019.85
01.104.023.85
01.104.025.85
01.104.026.85
01.104.029.85
01.104.034.85
01.104.035.85
01.104.036.85
01.104.037.85
01.104.038.85
01.104.039.85
01.104.040.85
01.104.042.85
01.104.045.85
01.104.048.85
01.104.049.85
01.104.051.85
01.104.052.85
01.104.053.85
01.112.001.85
01.112.003.85
01.112.004.85
01.112.005.85
01.112.006.85
01.112.007.85
01.112.008.85
01.112.009.85
01.112.011.85
01.112.012.85
01.118.001.85
01.120.001.85
01.120.002.85
01.120.003.85
01.120.005.85
01.120.007.85
01.120.009.85
01.120.012.85
01.120.013.85
01.121.005.85
02.006.001.85
02.006.002.85
02.006.003.85
02.009.002.85
02.014.001.85
02.015.001.85
03.001.001.85
03.001.002.85
03.001.003.85
03.001.006.85
03.001.007.85
03.001.009.85
03.003.001.85
03.004.002.85
03.011.002.85
03.019.002.85
03.019.003.85
03.019.004.85
03.024.001.85
04.001.001.85
04.001.004.85
04.001.005.85
04.004.005.85
04.004.010.85
04.009.001.85
04.009.002.85
04.009.003.85
04.010.002.85
04.010.004.85
04.012.002.85
04.012.004.85
04.012.009.85
04.012.010.85
04.012.015.85
04.016.001.85
04.016.001.85
04.016.003.85
04.016.004.85
04.016.008.85
04.017.001.85
04.018.002.85
04.019.001.85
04.019.004.85
04.023.002.85
04.024.005.85
04.024.006.85
04.024.007.85
04.024.016.85
04.024.020.85
04.024.021.85
05.005.001.85
05.016.001.85
05.016.002.85
05.016.003.85
06.005.001.85
07.001.002.85
07.001.004.85
07.001.006.85
07.001.011.85
07.002.001.85
07.002.003.85
07.002.004.85
07.002.010.85
07.002.011.85
07.002.012.85
07.002.017.85
07.002.019.85
07.002.030.85
07.002.031.85
07.002.035.85
07.004.002.85
07.004.005.85
07.004.009.85
07.004.010.85
07.004.013.85
07.008.001.85
07.008.004.85
07.008.005.85
07.008.006.85
07.008.007.85
07.008.008.85
07.008.009.85
07.008.011.85
07.008.012.85
07.008.013.85
07.008.014.85
07.008.015.85
07.008.017.85
07.008.019.85
07.008.020.85
07.008.030.85
07.008.032.85
07.008.033.85
07.008.037.85
07.008.038.85
07.008.039.85
07.009.001.85
07.010.002.85
07.011.001.85
07.015.001.85
08.005.003.85
08.005.006.85
08.008.002.85
08.008.004.85
09.001.004.85
09.001.005.85
09.001.006.85
09.001.007.85
09.001.008.85
09.001.009.85
09.001.010.85
09.001.011.85
09.001.012.85
09.001.013.85
09.001.015.85
09.001.016.85
09.001.017.85
09.001.018.85
09.001.019.85
09.001.020.85
09.001.021.85
09.001.023.85
09.001.024.85
09.001.025.85
09.001.026.85
09.003.002.85
09.003.003.85
09.003.004.85
09.003.006.85
09.003.007.85
09.003.008.85
09.003.013.85
09.003.014.85
09.003.015.85
09.005.002.85
09.005.003.85
09.007.002.85
09.007.003.85
09.007.004.85
09.007.005.85
09.007.006.85
09.007.007.85
09.007.008.85
09.008.001.85
09.008.003.85
09.008.004.85
09.008.006.85
09.009.002.85
09.009.003.85
09.009.004.85
09.009.005.85
09.009.006.85
09.009.007.85
09.009.010.85
09.009.012.85
10.016.001.85
10.016.003.85
10.016.004.85
10.016.008.85
11.010.002.85
11.010.003.85
11.012.001.85
11.018.001.85
12.002.001.85
12.002.005.85
12.002.007.85
12.002.008.85
12.002.010.85
12.002.012.85
12.002.013.85
12.002.014.85
12.002.015.85
12.002.016.85
12.002.018.85
12.002.019.85
12.002.022.85
12.002.023.85
12.002.024.85
12.002.025.85
12.002.027.85
12.002.028.85
12.002.030.85
12.003.032.85
12.002.033.85
12.002.034.85
12.002.035.85
12.002.039.85
12.002.040.85
12.002.042.85
12.002.045.85
12.002.047.85
12.002.050.85
12.002.051.85
12.004.001.85
12.004.002.85
12.007.002.85
12.007.003.85
12.007.004.85
12.007.005.85
12.007.007.85
12.007.008.85
12.007.010.85
12.008.002.85
12.008.003.85
12.008.005.85
12.008.009.85
12.008.013.85
12.008.014.85
12.008.015.85
12.008.016.85
12.008.017.85
12.008.018.85
12.008.020.85
12.009.001.85
12.010.001.85
12.010.002.85
12.011.001.85

12.012.001.85
12.012.003.85
12.012.004.85
12.012.005.85
12.013.006.85
12.013.014.85
12.014.001.85
12.014.003.85
12.014.004.85
12.014.008.85
12.014.009.85
12.014.010.85
12.015.001.85
12.015.004.85
12.015.005.85
12.015.006.85
12.015.007.85
12.015.008.85
12.015.009.85
12.015.014.85
12.015.015.85
12.015.016.85
12.015.017.85
12.015.018.85
12.015.019.85
12.015.020.85
12.015.021.85
12.015.925.85
12.015.026.85
12.015.027.85
12.015.028.85
12.015.029.85
12.015.032.85
12.015.036.85
12.015.037.85
12.015.038.85
12.015.039.85
12.015.043.85
12.015.044.85
12.015.045.85
12.015.046.85
12.015.047.85
12.015.052.85
12.015.953.85
12.015.054.85
12.015.058.85
12.015.059.85
12.015.061.85
12.015.063.85
12.015.065.85
12.015.066.85
12.015.067.85
12.015.068.85
12.015.069.85
12.015.070.85
12.015.071.85
12.015.072.85
12.015.073.85
12.015.074.85
12.015.075.85
12.015.077.85
12.015.078.85
12.015.079.85
12.015.080.85
12.015.081.85
12.015.082.85
12.015.083.85
12.015.084.85
12.015.085.85
12.015.086.85
12.015.087.85
12.015.088.85
12.015.090.85
12.015.091.85
12.015.092.85
12.015.093.85
12.015.094.85
12.015.097.85
12.015.100.85
12.015.108.85
12.015.709.85
12.015.111.85
12.015.112.85
12.015.114.85
12.015.118.85
12.015.119.85
12.015.120.85
12.015.121.85
12.015.123.85
12.015.126.85
12.015.127.85
12.015.[illegible].85
12.015.131.85
12.015.133.85
12.015.134.85
12.015.136.85
12.015.137.85
12.015.139.85
12.015.140.85
12.015.141.85
12.015.142.85
12.015.143.85
12.015.145.85
12.015.146.85
12.015.148.85
12.015.150.85
12.015.151.85
12.015.152.85
12.015.153.85
12.015.154.85
12.015.1[illegible].85
12.015.157.85
12.015.160.85
12.015.161.85
12.015.163.85
12.015.166.85
12.015.168.85
12.015.169.85
12.015.170.85
12.015.171.85
12.015.172.85
12.015.173.85
12.015.174.85
12.015.175.85
12.015.176.85
12.015.177.85
12.016.001.85
12.016.00[illegible].85
12.016.008.85
12.017.001.85
12.017.002.85
12.017.003.85
12.017.007.85
12.017.010.85
12.017.019.85
12.018.001.85
12.018.002.85
13.001.003.85
13.001.006.85
13.001.007.85
13.001.010.85
13.001.011.85
13.001.012.85
13.001.013.85
13.001.014.85
13.001.016.85
13.001.017.85
13.001.018.85
13.001.019.85
13.001.021.85
13.001.022.85
13.001.023.85
13.002.003.85
13.002.004.85
13.002.005.85
13.002.010.85
13.002.011.85
13.002.012.85
13.002.013.85
13.002.014.85
13.002.015.85
13.002.017.85
13.002.018.85
13.002.019.85
13.002.020.85
13.002.021.85
13.002.022.85
13.002.023.85
13.002.024.85
13.002.036.85
13.002.037.85
13.002.039.85
13.002.041.85
13.002.042.85
13.002.043.85
13.002.044.85
13.002.04[illegible].85
13.002.047.85
13.002.048.85
13.002.049.85
13.002.052.85
13.002.055.85
13.002.056.85
13.002.058.85
13.002.059.85
13.002.060.85
13.002.061.85
13.002.062.85
13.002.067.85
13.002.068.85
13.002.069.85
13.003.004.85
13.003.006.85
13.003.007.85
13.003.008.85
13.003.010.85
13.003.011.85
13.003.012.85
13.003.013.85
13.003.014.85
13.003.015.85
13.003.017.85
13.003.018.85
13.003.020.85
13.003.021.85
13.003.022.85
13.003.023.85
13.003.025.85
13.003.026.85
13.003.027.85
13.003.028.85
13.003.029.85
13.003.030.85
13.003.031.85
13.003.034.85
13.003.035.85
13.003.037.85
13.003.038.85
13.003.039.85
13.003.040.85
13.003.041.85
13.003.044.85
13.003.045.85
13.003.046.85
13.003.047.85
13.003.048.85
13.003.051.85
13.003.052.85
13.003.054.85
13.003.055.85
13.003.057.85
13.003.058.85
13.003.059.85
13.003.06[illegible].85
13.003.063.85
13.003.064.85
13.003.065.85
13.003.066.85
13.003.067.85
13.003.068.85
13.004.001.85
13.004.009.85
13.004.011.85
13.004.012.85
13.005.006.85
13.005.007.85
13.005.009.85
13.005.022.85
13.006.002.85
13.006.004.85
13.006.006.85
13.006.008.85
13.006.010.85
13.006.015.85
13.006.018.85
13.006.019.85
13.006.021.85
13.006.023.85
13.006.027.85
13.006.028.85
13.006.029.85
13.006.030.85
13.006.031.85
13.006.033.85
13.006.034.85
13.006.035.85
13.006.037.85
13.006.038.85
13.006.040.85
13.006.042.85
13.006.04[illegible].85
13.006.045.85
13.007.001.85
13.007.002.85
13.007.009.85
13.007.010.85
13.007.011.85
13.007.012.85
13.007.015.85
13.007.018.85
13.007.019.85
13.007.020.85
13.007.022.85
13.007.024.85
13.007.02[illegible].85
13.007.027.85
13.007.028.85
13.007.029.85
13.007.032.85
13.007.036.85
13.007.037.85
13.007.040.85
13.007.041.85
13.007.042.85
13.007.043.85
13.007.044.85
13.007.045.85
13.007.047.85
13.007.049.85
13.007.052.85
13.007.053.85
13.007.061.85
13.007.062.85
13.007.063.85
13.007.064.85
13.007.065.85
13.007.066.85
13.007.067.85
13.007.068.85
13.007.069.85
13.007.071.85
13.007.074.85
13.007.078.85
13.007.079.85
13.007.080.85
13.007.081.85
13.007.082.85
13.007.083.85
13.007.084.85
13.007.085.85
13.007.086.85
13.008.007.85
13.008.008.85
13.008.009.85
13.008.010.85
13.008.012.85
13.008.013.85
13.008.015.85
13.008.016.85
13.008.017.85
13.008.018.85
13.008.019.85
13.008.021.85
13.008.022.85
13.008.023.85
13.008.024.85
13.008.031.85
13.008.034.85
13.008.036.85
13.008.037.85
13.008.039.85
13.008.041.85
13.008.042.85
13.008.043.85
13.008.044.85
13.009.007.85
13.009.008.85
13.009.011.85
13.009.016.85
13.010.003.85
13.010.005.85
13.010.007.85
13.010.009.85
13.010.010.85
13.010.015.85
13.010.016.85
13.010.017.85
13.010.018.85
13.010.019.85
13.010.020.85
13.010.021.85
13.010.022.85
13.010.023.85
13.010.025.85
13.010.026.85
13.010.027.85
13.010.028.85
13.010.029.85
13.010.032.85
13.010.033.85
13.010.036.85
13.010.037.85
13.010.038.85
13.010.039.85
13.010.040.85
13.010.041.85
13.010.042.85
13.010.043.85
13.010.044.85
13.010.045.85
13.010.046.85
13.010.047.85
13.010.048.85
13.010.049.85
13.010.050.85
13.010.052.85
13.010.053.85
13.010.055.85
13.010.056.85
13.010.057.85
13.010.058.85
13.010.060.85
13.010.061.85
13.010.065.85
13.010.072.85
13.010.073.85
13.010.074.85
13.010.075.85
13.010.076.85
13.010.080.85
13.010.081.85
13.010.082.85
13.010.083.85
13.010.084.85
13.010.086.85
13.010.087.85
13.010.089.85
13.010.090.85
13.010.090.85
13.010.092.85
13.011.001.85
13.011.002.85
13.011.006.85
13.011.008.85
13.011.009.85
13.011.010.85
13.011.011.85
13.011.012.85
13.011.013.85
13.011.015.85
13.011.017.85
13.011.018.85
13.011.019.85
13.011.020.85
13.011.021.85
13.011.023.85
13.011.024.85
13.011.026.85
13.011.027.85
13.011.029.85
13.011.032.85
13.011.036.85
13.011.038.85
13.011.039.85
13.011.041.85
13.011.042.85
13.011.043.85
13.011.044.85
13.011.045.85
13.011.046.85
13.011.049.85
13.011.051.85
13.011.052.85
13.012.001.85
13.012.002.85
13.012.003.85
13.012.004.85
13.012.005.85
13.012.013.85
13.012.015.85
13.012.016.85
13.012.018.85
13.012.019.85
13.012.022.85
13.012.023.85
13.012.030.85
13.012.032.85
13.012.033.85
13.012.034.85
13.012.035.85
13.012.036.85
13.012.037.85
13.012.038.85
13.012.040.85
13.012.041.85
13.012.042.86
13.012.043.85
13.012.044.85
13.012.046.85
13.012.047.85
13.012.049.85
13.013.002.85
13.013.003.85
13.013.004.85
13.013.006.85
13.013.007.85
13.013.008.85
13.013.009.85
13.013.011.85
13.013.012.85
13.013.013.85
13.013.014.85
13.013.015.85
13.013.016.85
13.013.017.85
13.013.018.85
13.013.019.85
13.013.020.85
13.013.021.85
13.013.022.85
13.013.023.85
13.013.024.85
13.013.025.85
13.013.026.85
13.013.027.85
13.013.028.85
13.013.029.85
13.013.030.85
13.013.031.85
13.013.032.85
13.013.033.85
13.013.034.85
13.013.035.85
13.013.036.85
13.013.037.85
13.013.038.85
13.013.039.85
13.013.040.85
13.013.041.85
13.013.042.85
13.013.043.85
13.013.044.85
13.013.045.85
13.013.046.85
13.013.047.85
13.013.048.85
13.013.050.85
13.013.051.85
13.013.052.85
13.013.053.85
13.013.054.85
13.013.056.85

13.013.057.85
13.013.060.85
13.013.061.85
13.013.062.85
13.013.063.85
13.013.064.85
13.013.066.85
13.013.070.85
13.013.071.85
13.013.072.85
13.013.073.85
13.013.076.85
13.013.077.85
13.013.080.85
13.013.083.85
13.013.085.85
13.013.086.85
13.013.087.85
13.013.088.85
13.013.089.85
13.013.090.85
13.013.091.85
13.013.092.85
13.013.093.85
13.013.096.85
13.013.097.85
13.013.100.85
13.013.101.85
13.013.102.85
13.013.103.85
13.013.104.85
13.013.105.85
13.013.106.85
13.013.108.85
13.013.109.85
13.013.110.85
13.013.111.85
13.013.113.85
13.013.114.85
13.013.115.85
13.013.121.85
13.014.001.85
13.014.002.85
13.014.006.85
13.014.007.85
13.014.014.85
13.014.015.85
13.014.022.85
13.014.024.85
13.014.025.85
13.014.026.85
13.014.030.85
13.014.031.85
13.014.040.85
13.014.041.85
13.014.043.85
13.014.044.85
13.014.047.85
13.014.048.85
13.014.052.85
13.014.054.85
13.014.055.85
13.014.058.85
13.015.005.85
13.015.006.85
13.015.008.85
13.015.009.85
13.015.011.85
13.015.013.85
13.015.014.85
13.015.015.85
13.015.017.85
13.015.018.85
13.015.019.85
13.015.020.85
13.015.021.85
13.015.022.85
13.015.023.85
13.016.001.85
13.016.009.85
13.016.010.85
13.016.011.85
13.016.015.85
13.016.016.85
13.016.017.85
13.016.018.85
13.016.019.85
13.016.020.85
13.016.021.85
13.016.022.85
13.016.024.85
13.016.025.85
13.016.032.85
13.017.0[illegible].85
13.017.004.85
13.017.022.85
13.017.024.85
13.017.030.85
13.017.032.85
13.017.034.85
13.017.036.85
13.017.039.85
13.017.040.85
13.017.044.85
13.017.046.85
13.017.048.85
13.017.052.85
13.017.053.85
13.017.055.85
13.017.057.85
13.017.058.85
13.017.059.85
14.001.001.85
14.001.002.85
14.001.003.85
14.001.004.85
14.002.001.85
14.002.002.85
14.004.001.85
14.005.001.85
14.006.001.85
14.007.001.85
14.008.001.85
14.008.002.85
14.008.003.85
14.008.004.85
14.008.005.85
14.001.001.85
14.011.004.85
14.011.005.85
14.011.006.85
14.011.007.85
14.011.008.85
14.011.009.85
14.012.001.85
14.012.002.85
14.012.003.85
14.013.001.85
14.013.002.85
14.015.002.85
14.016.001.85
14.016.002.85
15.001.002.85
15.001.003.85
15.001.005.85
15.001.006.85
15.001.007.85
15.001.008.85
15.001.009.85
15.001.010.85
15.001.011.85
15.001.012.85
15.001.013.85
15.001.015.85
15.002.001.85
15.002.004.85
15.002.005.85
15.002.006.85
15.002.009.85
15.002.011.85
15.002.012.85
15.002.013.85
15.002.014.85
15.002.015.85
15.002.016.85
15.002.018.85
15.002.019.85
15.002.020.85
15.002.021.85
15.002.025.85
15.002.029.85
15.002.038.85
15.002.040.85
15.002.041.85
15.003.005.85
15.003.006.85
15.003.007.85
15.003.008.85
15.003.009.85
15.003.012.85
15.003.013.85
15.003.015.85
15.003.016.85
15.004.001.85
15.004.002.85
15.004.003.85
15.004.004.85
15.005.001.85
15.005.002.85
15.006.001.85
15.006.002.85
15.006.003.85
15.006.004.85
15.006.005.85
15.006.006.85
15.006.007.85
15.006.008.85
15.006.009.85
15.006.011.85
15.006.012.85
15.006.013.85
15.006.017.85
15.006.018.85
15.006.019.85
15.006.022.85
15.007.002.85
16.001.001.85
16.001.002.85
16.001.004.85
16.004.004.85
16.004.005.85
16.008.004.85
16.009.002.85
16.009.004.85
16.009.006.85
16.009.007.85
16.010.003.85
16.010.004.85
16.014.001.85
16.014.002.85
16.016.001.85
16.016.002.85
16.016.003.85
16.016.004.85
16.021.001.85
16.021.002.85
16.021.003.85
16.021.004.85
16.021.006.85
16.021.007.85
16.021.008.85
16.021.009.85
17.007.003.85
18.006.003.85
18.007.001.85
20.005.010.85
20.009.004.85
20.016.005.85
21.001.002.85
21.001.003.85
21.002.001.85
21.002.004.85
21.002.005.85
21.002.006.85
21.002.010.85
21.003.001.85
21.004.001.85
21.004.007.85
21.004.009.85
21.005.001.85
21.005.005.85
21.005.010.85
21.005.016.85
21.005.031.85
21.007.001.85
21.007.006.85
21.010.003.85
21.010.010.85
21.011.002.85
21.011.007.85
21.011.010.85
21.014.002.85
21.014.003.85
21.018.001.85
21.019.002.85
21.020.001.85
21.023.005.85
21.023.010.85
21.023.012.85
21.023.013.85
21.025.001.85
21.025.004.85
21.026.001.85
22.001.001.85
22.001.005.85
22.001.007.85
22.001.008.85
22.004.002.85
22.009.001.85
22.009.002.85
22.010.002.85
22.010.003.85
22.010.004.85
22.010.005.85
22.011.001.85
22.011.002.85
22.011.005.85
23.002.001.85
04.004.001.85
04.004.004.85
04.008.002.85
04.010.001.85
04.012.008.85
04.021.007.85
04.022.001.85
04.024.010.85
04.024.011.85
10.016.002.85
10.016.005.85
13.009.001.85
13.009.002.85
13.009.003.85
14.001.005.85
14.001.006.85
15.002.030.85
15.002.034.85

ANEXO II

01.009.001.85
01.009.002.85
01.011.001.85
01.016.013.85
01.016.017.85
01.016.023.85
01.016.026.85
01.016.027.85
01.016.032.85
01.016.034.85
01.016.039.85
01.016.041.85
01.016.042.85
01.016.045.85
01.016.046.85
01.016.054.85
01.030.002.85
01.034.002.85
01.034.005.85
01.034.007.85
01.035.001.85
01.037.001.85
01.046.001.85
01.046.002.85
01.046.003.85
01.046.004.85
01.067.001.85
01.067.002.85
01.072.001.85
01.084.007.85
01.089.001.85
01.104.002.85
01.104.003.85
01.104.004.85
01.104.005.85
01.104.008.85
01.104.014.85
01.104.017.85
01.104.024.85
01.104.028.85
01.104.030.85
01.104.031.85
01.104.044.85
01.104.047.85
01.104.054.85
01.107.001.85
01.112.002.85
01.115.001.85
01.116.001.85
01.120.010.85
01.121.001.85
01.121.002.85
02.001.001.85
02.009.001.85
02.012.001.85
02.013.001.85
03.001.004.85
03.001.005.85
03.001.008.85
03.003.002.85
03.004.001.85
03.007.001.85
03.011.003.85
03.011.004.85
03.011.006.85
03.011.007.85
03.013.001.85
03.013.002.85
03.013.003.85
03.014.001.85
03.014.002.85
03.019.001.85
03.019.007.85
03.020.001.85
03.021.003.85
03.022.001.85
04.001.002.85
04.001.003.85
04.001.006.85
04.001.007.85
04.002.001.85
04.004.002.85
07.001.003.85
07.001.005.85
07.002.002.85
07.002.006.85
07.002.007.85
07.002.009.85
07.002.016.85
07.002.020.85
07.002.023.85
07.002.024.85
07.002.029.85
07.002.032.85
07.002.033.85
07.004.003.85
07.004.004.85
07.004.007.85
07.004.008.85
07.004.011.85
07.004.012.85
07.004.014.85
07.008.002.85
07.008.016.85
07.008.021.85
07.008.023.85
07.008.026.85
07.008.029.85
07.008.035.85
07.008.042.85
07.008.045.85
07.010.001.85
07.013.001.85
07.015.002.85
08.001.001.85
08.001.002.85
08.003.001.85
08.005.004.85
08.005.007.85
08.005.008.85
08.005.009.85
08.006.001.85
08.006.002.85
08.007.001.85
08.008.001.85
09.001.014.85
09.001.022.85
09.003.005.85
09.003.009.85
09.003.010.85
09.003.011.85
09.003.016.85
09.008.005.85
09.009.008.85
09.009.009.85
10.014.001.85
10.014.002.85
10.014.003.85
10.014.004.85
11.001.001.85
11.002.001.85
11.002.002.85
11.002.003.85
11.002.004.85
11.002.008.85
11.003.001.85
11.004.001.85
11.004.002.85
11.006.001.85
11.006.002.85
11.016.001.85
12.002.002.85
12.002.003.85
12.002.004.85
12.002.009.85
12.002.017.85
12.002.020.85
12.002.021.85
12.002.029.85
12.002.031.85
12.002.036.85
12.002.037.85
12.002.038.85
12.002.041.85
04.004.006.85
04.004.007.85
04.004.008.85
04.004.009.85
04.006.001.85
04.006.002.85
04.008.001.85
04.008.004.85
04.008.005.85
04.008.006.85
04.010.003.85
04.010.005.85
04.010.006.85
04.010.007.85
04.011.001.85
04.012.012.85
04.012.013.85
04.012.014.85
04.012.017.85
04.012.020.85
04.012.021.85
04.012.023.85
04.012.024.85
04.012.025.85
04.012.027.85
04.012.029.85
04.014.001.85
04.014.003.85
04.015.002.85
04.015.003.85
04.016.002.85
04.016.007.85
04.016.009.85
04.017.003.85
04.017.005.85
04.018.001.85
04.018.003.85
04.019.002.85
04.019.003.85
04.020.001.85
04.021.001.85
04.021.002.85
04.021.003.85
04.021.004.85
04.021.005.85
04.021.006.85
04.022.003.85

04.022.004.85
04.022.005.85
04.022.006.85
04.023.003.85
04.024.002.85
04.024.013.85
04.024.022.85
04.024.023.85
04.024.024.85
04.025.002.85
05.001.00 .85
05.001.002.85
05.001.005.85
05.001.004.85
05.001.005.85
05.001.006.85
05.001.007.85
05.001.008.85
05.001.009.85
05.001.010.85
05.001.011.85
05.001.012.85
05.001.013.85
05.001.014.85
05.004.001.85
05.004.002.85
05.006.001.85
05.006.002.85
05.008.001.85
05.009.001.85
05.013.001.85
05.016.004.85
06.002.003.85
06.002.004.85
06.005.002.85
06.005.003.85
06.005.004.85
12.002.043.85
12.002.044.85
12.002.046.85
12.002.048.85
12.002.049.85
12.006.001.85
12.007.006.85
12.007.009.85
12.007.011.85
12.007.012.85
12.008.001.85
12.008.004.85
12.008.007.85
12.008.003.85
12.008.010.85
12.008.012.85
12.008.019.85
12.008.021.85
12.009.002.85
12.010.003.85
12.012.002.85
12.012.006.85
12.012.009.85
12.013.003.85
12.013.004.85
12.013.005.85
12.013.008.85
12.013.010.85
12.013.012.85
12.013.013.85
12.013.015.85
12.013.016.85
12.014.002.85
12.014.005.85
12.014.005.85
12.014.007.85
12.014.011.85
12.014.012.85
12.015.002.85
12.015.003.85
12.015.010.85
12.015.011.85
12.015.012.85
12.015.022.85
12.015.023.85
12.015.024.85
12.015.030.85
12.015.031.85
12.015.033.85
12.015.034.85
12.015.035.85
12.015.040.85
12.015.041.85
12.015.042.85
12.015.048.85
12.015.049.85
12.015.050.85
12.015.051.85
12.015.055.85
12.015.056.85
12.015.057.85
12.015.062.85
12.015.064.85
12.015.089.85
12.015.095.85
12.015.096.85
12.015.098.85
12.015.101.85
12.015.102.85
12.015.103.85
12.015.104.85
12.015.105.85
12.015.106.85
12.015.107.85
12.015.110.85
12.015.113.85
12.015.115.85
12.015.117.85
12.015.117.85
12.015.124.85
12.015.125
12.015.128.85
12.015.129.85
12.015.13 .85
12.015.138.85
12.015.144.85
12.015.147.85
12.015.149.85
12.015.156.85
12.015.158.85
12.015.159.85
12.015.167.85
12.015.178.85
12.015.179.85
12.016.002.85
12.016.004.85
12.016.005.85
12.016.006.85
12.016.007.85
12.016.009.85
12.017.004.85
12.017.005.85
12.017.006.85
12.017.009.85
12.017.011.85
12.017.012.85
12.017.013.85
12.017.014.85
12.017.015.85
12.017.016.85
12.017.017.85
12.017.018.85
12.017.020.85
12.017.021.85
12.018.004.85
13.001.001.85
13.001.004.85
13.001.008.85
13.001.024.85
13.002.001.85
13.002.002.85
13.002.007.85
13.002.008.85
13.002.016.85
13.002.040.85
13.002.046.85
13.002.050.85
13.002.051.85
13.002.054.85
13.002.057.85
13.002.063.85
13.002.065.85
13.002.066.85
13.003.001.85
13.003.002.85
13.003.003.85
13.003.005.85
13.003.016.85
13.003.010.85
13.003.024.85
13.003.032.85
13.003.033.85
13.003.036.85
13.003.042.85
13.003.043.85
13.003.049.85
13.003.060.85
13.003.069.85
13.003.070.85
13.004.002.85
13.004.004.85
13.004.005.85
13.004.008.85
13.004.015.85
13.005.002.85
13.005.003.85
13.005.005.85
13.005.003.85
13.006.003.85
13.006.011.85
13.006.012.85
13.006.013.85
13.006.023.85
13.006.025.85
13.006.026.85
13.006.032.85
13.006.036.85
13.006.041.85
13.006.014.85
13.006.046.85
13.007.003.85
13.007.004.85
13.007.005.85
13.007.006.85
13.007.007.85
13.007.013.85
13.007.014.85
13.007.016.85
13.007.017.85
13.007.021.85
13.007.023.85
13.007.025.85
13.007.030.85
13.007.031.85
13.007.033.85
13.007.034.85
13.007.035.85
13.007.038.85
13.007.039.85
13.007.046.85
13.007.048.85
13.007.050.85
13.007.051.85
13.007.054.85
13.007.055.85
13.007.056.85
13.007.057.85
13.007.060.85
13.007.070.85
13.007.072.85
13.007.075.85
13.007.076.85
13.007.077.85
13.008.004.85
13.008.039.85
13.009.004.85
13.009.005.85
13.009.006.85
13.009.013.85
13.009.015.85
13.009.017.85
13.010.002.85
13.010.004.85
13.010.006.85
13.010.008.85
13.010.011.85
13.010.013.85
13.010.014.85
13.010.030.85
13.010.031.85
13.010.035.85
13.010.051.85
13.010.054.85
13.010.059.85
13.010.062.85
13.010.069.85
13.010.077.85
13.010.078.85
13.010.079.85
13.010.088.85
13.011.004.85
13.011.007.85
13.011.022.85
13.011.025.85
13.011.034.85
13.011.035.85
13.011.037.85
13.011.040.85
13.011.047.85
13.011.048.85
13.011.050.85
13.012.006.85
13.012.009.85
13.012.010.85
13.012.014.85
13.012.020.85
13.012.021.85
13.012.024.85
13.012.027.85
13.012.028.85
13.012.039.85
13.012.045.85
13.012.048.85
13.013.001.85
13.013.058.85
13.013.075.85
13.013.079.85
13.013.081.85
13.013.082.85
13.013.094.85
13.013.095.85
13.013.098.85
13.013.099.85
13.013.112.85
13.013.116.85
13.013.117.85
13.014.009.85
13.014.016.85
13.014.017.85
13.014.018.85
13.014.019.85
13.014.020.85
13.014.027.85
13.014.028.85
13.014.029.85
13.014.035.85
13.014.042.85
13.014.046.85
13.014.049.85
13.014.050.85
13.014.057.85
13.015.004.85
13.015.010.85
13.015.012.85
13.015.016.85
13.015.024.85
13.016.003.85
13.016.004.85
13.016.005.85
13.016.007.85
13.016.012.85
13.016.013.85
13.016.023.85
13.016.026.85
13.016.027.85
13.016.028.85
13.016.029.85
13.016.030.85
13.016.033.85
13.016.035.85
13.016.038.85
13.016.039.85
13.016.040.85
13.016.042.85
13.016.043.85
13.016.044.85
13.017.002.85
13.017.005.85
13.017.049.85
13.017.050.85
13.017.051.85
13.017.055.85
13.017.060.85
13.017.075.85
13.017.076.85
13.017.077.85
13.017.078.85
13.017.079.85
14.005.002.85
14.015.001.85
15.001.004.85
15.001.014.85
15.002.003.85
15.002.007.85
15.002.008.85
15.002.022.85
15.002.024.85
15.002.033.85
15.002.042.85
15.003.002.85
15.003.011.85
15.003.014.85
15.005.003.85
15.005.014.85
15.003.030.85
15.006.021.85
15.010.003.85
15.010.004.85
16.001.003.85
16.001.005.85
16.001.006.85
16.001.007.85
16.001.010.85
16.001.012.85
16.001.013.85
16.001.014.85
16.001.015.85
16.001.016.85
16.001.011.85
16.001.024.85
16.001.025.85
16.001.026.85
16.001.028.85
16.003.001.85
16.004.001.85
16.004.002.85
16.004.003.85
16.005.001.85
16.006.001.85
16.006.002.85
16.006.003.85
16.007.001.85
16.007.002.85
16.009.001.85
16.009.005.85
16.009.008.85
16.009.009.85
16.010.001.85
16.013.006.85
16.016.006.85
16.016.007.85
16.018.002.85
16.018.003.85
16.018.004.85
16.020.001.85
16.020.002.85
16.020.003.85
16.021.005.85
18.001.003.85
18.008.008.85
20.009.009.85
20.011.007.85
20.019.002.85
20.019.011.85
20.019.012.85
21.002.003.85
21.002.011.85
21.004.004.85
21.004.006.85
21.004.008.85
21.004.010.85
21.005.007.85
21.005.014.85
21.005.021.85
21.005.022.85
21.005.024.85
21.005.026.85
21.005.027.85
21.005.028.85
21.005.029.85
21.005.033.85
21.005.034.85
21.007.003.85
21.007.004.85
21.007.005.85
21.007.008.85
21.008.001.85
21.008.002.85
21.010.001.85
21.010.002.85
21.010.004.85
21.010.005.85
21.010.006.85
21.010.007.85
21.010.009.85
21.010.011.85
21.010.012.85
21.010.013.85
21.011.001.85
21.011.005.85
21.011.008.85
21.011.011.85
21.011.013.85
21.011.014.85
21.015.001.85
21.017.002.85
21.018.002.85
21.018.003.85
21.019.001.85
21.019.003.85
21.019.004.85
21.019.005.85
21.019.006.85
21.023.002.85
21.023.003.85
21.023.005.85
21.023.008.85
21.023.009.85
21.023.011.85
21.023.017.85
21.025.005.85
21.025.009.85
21.025.011.85
21.026.004.85
22.001.002.85
22.001.003.85
22.001.004.85
22.001.005.85
22.004.001.85
22.005.001.85
22.005.002.85
22.005.003.85
22.005.004.85
22.005.005.85
22.005.006.85
22.006.001.85
22.003.001.85
22.009.004.85
22.009.005.85
22.010.001.85
22.011.004.85

e. 4|10 Nº 8.010 v. 4|10|85

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Actualización de Precios - Leyes Nros. 21.391 y 21.392
Indice General de Precios Mayoristas Elaborado por el INDEC

En la edición del día 17 de setiembre de 1985, donde se publicó el citado comunicado de prensa, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Junio 1984 8.155.281241
Debe decir: Junio 1984 8.516.281242

e. 4|10 Nº 7.412 v. 4|10|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.565.782 y de u$s. 437,50 Nº 3.817.754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 14|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.615 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15|7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750. Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.106.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.869.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa. Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.32? v. 11|10|85

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783 757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602 256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.295; 1.625 210; 1.625.716; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 22|8|85.

A 9,35 e. 13,9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070 226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abuó, Buenos Aires, 29 8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 39,90 Nros. 1.125.611 y 2.794.229|231 y de u$s 399 Números 1.624.364 y 1.628.012 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Pedro C. Balbuena, Bs. As. 30|7|85.

A 9 77 e. 26|9 Nº 57.975 v. 28|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.925.421; 3.544.042; 3.546.793 y 3.566.044 y de u$s. 437,50 Nº 3.809.921, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 7|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.610 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12.9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.330.400; 1.334.603; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.293; 3.007.495; 3.007.658; 3.011.440; 3.044.628; 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068.010; 3.071.288 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,98 e. 17|9 Nº 56.798 v. 17|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 19,95 Nº 2.482.914 de u$s. 39,90 Nos. 1.002.233; 1.029.267; 1.048.040; 2.702.705; 2.743.497 y 2.875.416 y de u$s. 199,50 Nº 4.752.324, cupones Nos. 8|10 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 1.002.233; 1.048.040 y 2.875.416 cupones Nos. 8|11 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 2.702.705 y 2.743.497 cupones Nos. 8|12 correspondientes al título de u$s. 875 Nº 1.029.267 y cupones Nos. 8|15 correspondientes al título de u$s. 4.375 Nº 4.752.324 del empréstito "Bonos Externos 1982". Escribano Ricardo H. Merovich, Bs. As., 19|8|85.

A 14,96 e. 24|9 Nº 57.734 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1 743.194; 1.745.343|344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.232; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.36; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.291; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.662; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.554 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.594 y 820.157 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.958; 1.917 154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.181.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.666.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3 065.997 y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane, Buenos Aires 18|7|85.

A 16,83 e. 19|9 Nº 57.008 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S 3,99 números 1.727.978; 1.787.200; [illegible]; 2.038.321; 2.071.295; [illegible] 3.553.818|820; de U$S. 19,95 Nros. 2.481.276 y 3.814.650 y de U$S. 39,90 Nros. 1.017.5[illegible]; 1.029.826; 1.033.367|368 y 2.732.759, del empréstito "Bonos Externos 1982".

Escribano Hugo Germinal López, Valentín Alsina, 9|8|85.

A 12,98 e. 27|9 Nº 58.337 v. 28|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 325.835, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge R. Pinto. — Bs. As., 16 7|85.

A 7,48 e. 23|9 Nº 57.336 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 4.709.428 de "Bonos Externos 1982". — Escribano Darío Laurencena. — Bs. As., 19|7|85.

A 5,61 e. 23|9 Nº 57.411 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365|366; 2.850.637; 2.859.906 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.368.466|467; 1.391.220; 3.008.432; 3.017.383; 3.075.835; 3.086.164 y 4.734.844 y de u$s 8.750 1.618.198; 1.621.618; 1.630.881; 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Julio C. Etchar, Bs. As., 9|9|85.

A 13,57 e. 18|9 Nº 56.861 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 2.083.256; de u$s. 437,50 número 2.482.203, y de u$s. 875 Nos. 1.110.760; 2.706.929 y 2.767.965, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1984" de u$s. 5.000 Nº 13.002.532, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Ramón Alcides Irala. — Buenos Aires, 16|9|85.

A 12,98 e. 1º|10 Nº 58.797 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 304.668 y de U$S. 3.750 Nros. 417.871; 428.277; 436.476; 804.777; 825.424; 829.021 y 834.510|512, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

A 11,73 e. 2|10 Nº 58.821 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.971 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

A 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 648.820|825 y 648.988|992, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.715.531; 1.800.042; 1.802.773|774 y 2.041.101 de u$s. 437,50 Nos. 2.426.225 y 2.434.408 de u$s. 875 Nos. 1.084.838; 2.651.047; 2.683.030; 2.723.851 y 2.853.380 y de u$s. 4.375 Nos. 1.319.876 y 1.372.477, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Luis N. Pampliega. — Bs. As., 16|9|85.

A 14,96 e. 23|9 Nº 57.482 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.095.901, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Bs. As. 30 7|85.

A 7,48 e. 25|9 Nº 57.861 v. 24|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 3.098.065 de Bonos Externos 1982.

Escribana Nilda Nostro de Seghetti, Bs. As. 8|8|85.

A 5,61 e. 25|9 Nº 57.836 v. 24|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.642 y 1.095.701 y de u$s 10.000 Nº 1.624.836, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.752 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.092.232; 2.651.394 y 2.680.656, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Alberto M. Gibileau, Buenos Aires 12|8|85.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.774 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.932.020|021; 2.030.903; 2.043.405|406; 2.096.329 y número 3.664.497 de u$s. 875 Nos. 2.651.216; 2.793.758 y de u$s. 4.375 Nos. 1.351.126; 1.398.804; 3.078.416|417; 3.053.019; números 4.702.336; 4.713.254; 4.716.939 y 4.722.327, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Daniel L. I. Caponnetto. — Bs. As. 16|9|85.

A 12,98 e. 23|9 Nº 57.422 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 Nros. 2.767.826; 2.767.990 y 2.768.009 correspondientes a láminas de u$s 875 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Norberto E. Estrin, Buenos Aires 25|9|85.

A 10,08 e. 1º|10 Nº 58.592 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nos. 2.762.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nos. 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco, Bs. As. 12|8|85.

A 9,35 e. 1º|10 Nº 52.711 v. 1º|11|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 23|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 437,50 Nros. 2.317.175; 2.381.211; 2.383.859; 861 y 2.460.377; de U$S. 875 números 1.066.366; 2.823.673|674; 2.892.318 y 2.892.943; de U$S. 4.375 Nros. 1.301.585; 3.005.298; 4.720.281 y 4.765.600, y de U$S. 8.750 Nº 1.632.707, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

A 13,80 e. 2|10 Nº 58.818 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de U$S. 750 Nº 12.018, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, y "Bonos Externos 1981" de U$S. 3.750 número 441.312, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo, Buenos Aires, 5|8|85.

A 11,73 e. 2|10 Nº 58.820 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.21?; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José Luis Puiggari Bs. As., 12|9|85.

A 7,82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN CARLOS VIGNATI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93,79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.927 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ABEL RUBEN JUAN CASTELLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.928 v. 4|10|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

APARICIO, Ricardo

BARRIONUEVO, Héctor Ricardo

BENITEZ, Pedro Omar

COLICA, Haydée Olimpia

DE VILLA, Osvaldo Manuel

ENRIQUE, Ramón Amparo
GAMBOA, Adolfo
GAUNA, David
GIOINO, Carmelo Angel
GIANELLI, Pedro Daniel
GOMEZ, Román Eugenio
GRAFF José
HUANCO, Clemente
LOPEZ, Joaquín
MARTINEZ, Bernardo Rubén
MARTINEZ, Jorge Ramón
MORGADE, Benito Armando
MONTUORI, Luis Eduardo
MARFIL Marcelo Elías
MARTINEZ, Casto Florentino
MULLER, René Raúl
NAVARRETE, Félix
OLMOS, Juan Erasmo
ORTEGA, Jacinto Ramos
PLENAZZIO, Adolfo
PASCUAL, Eduardo Alberto
SABELLI, Ramón Alberto
SALGADO, Rufino

e. 3|10 Nº 7.954 v. 16|10|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|85

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra "alimentación eléctrica de la Subestación Nº 5 con enlace a la Subestación Nº 1.

Presupuesto Oficial: A 30.200.
Plazo de ejecución: 60 días.
Fecha, lugar y hora de apertura: 10 de octubre de 1985 a las 10 horas.
Despacho División Economía. I Brigada Aérea, El Palomar.
Retiro de Pliegos: I Brigada Aérea El Palomar (División Economía), de 8 a 13 horas, días hábiles.
Precio del Pliego: A 35.

e. 4|10 Nº 7.989 v. 10|10|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 197|85

Llámase a Licitación Pública Nº 302|85.

OBJETO: Resolver la contratación de un servicio de carga, transporte, descarga y nivelación de 18.000 m3 de arena desde el Paraje "El pozo" hasta la U.N.L. en la Pcia. de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Av. Rivadavia 1917, 5º piso. Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 4|10 Nº 7.990 v. 7|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 30.235|85-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 14 del mes de octubre de 1985, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a:
OBJETO: Contratación de un Servicio de refrigerio.

e. 4|10 Nº 8.006 v. 7|10|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros

Licitaciones Públicas para el día 14 de octubre de 1985.

Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 5.137

OBJETO: Drogas y elementos para laboratorio.

Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 5.139

OBJETO: Eje portacuchilla, rulemanes, etcétera.

Hora: 10.30.
Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 5.140

OBJETO: Radiametro portátil con sonda de contaminación.

Hora: 10.45.
Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 5.148

OBJETO: Pistolas jeringas dosificadoras.

Hora: 11.15
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 5.153

OBJETO: Reparación de vehículo kombi Volkswagen Mos. 1981.

Hora: 11.30.
Retiro de Pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Pto. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 4|10 Nº 7.991 v. 7|10|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpala (Jujuy)

OBJETO: Por la provisión de 9.000 ladrillos refractario de magnesita, calidad Grefcarb X o similar, de diferentes medidas.

Apertura: 5 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Valor del Pliego: A (veinte australes).

e. 4|10 Nº 7.992 v. 15|10|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 40|85

OBJETO: Por la provisión de 60.000 (sesenta mil) toneladas de piedra caliza, de una granulometría comprendida entre 60 (sesenta) y 120 (ciento veinte) milímetros.

Apertura: 7 de noviembre de 1985 a horas 15.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: A 20 (australes veinte).

e. 4|10 Nº 7.993 v. 15|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.641|85
Licitación Pública Nº 82|85

OBJETO: Provisión de hasta 360 archivo gaveteros verticales metálicos con barra de seguridad y candado. De 0,48 m. de frente por 1,32 m. de alto por 0,64 m. de fondo (medidas exteriores). Sin tolerancia en las medidas. Cuatro cajones tamaño oficio, etc.

Apertura: 10 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3er. piso.

e. 4|10 Nº 7.994 v. 7|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 11º Distrito

OBJETO: Adquisición de prendas de vestir para el personal.

Presupuesto: A 2.170.
Depósito de garantía: A 21,70.
Precio del pliego: A 0,10.
Plazo de entrega: 20 días.
Presentación propuestas: 17 de octubre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|10 Nº 7.995 v. 8|10|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de octubre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de repuestos para automotores con destino al Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|10 Nº 7.996 v. 7|10|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

La Facultad Regional La Plata, llama a Licitación Pública Nº 002|85.

OBJETO: La adquisición de un microcomputador con unidad central de proceso con 512 K de memoria central, para el día 14 de octubre de 1985 a las 16 horas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Unidad Académica; sita en calle 60 esq. 124 de la ciudad de Berisso, los días hábiles de 15 a 20 horas y hasta el día y hora de Apertura de Propuestas.

e. 4|10 Nº 7.997 v. 7|10|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expediente Nº 744|85

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: La provisión de carpinterías en aluminio y madera con destino al Sector Laboratorios-aulas del Edificio Propio.

Informes y presentación de ofertas: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332 San Nicolás, Prov. de Bs. As., Departamento Contable en el horario de 15 a 20 hs. de lunes a viernes.
Apertura: 15|10|85 a las 19.30 hs.

e. 4|10 Nº 7.998 v. 7|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000369|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, para el día 14 del mes de octubre de 1985, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición ropa para diversos Servicios (guardapolvos. Ambos para cocinero. Botas de goma, etc.)**, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. de Administración Contrataciones Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 4|10 Nº 7.999 v. 7|10|85

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101001062|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 64|85 para el día 11 de octubre de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de carne vacuna, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Compra y el 31 de diciembre inclusive.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital. Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

e. 4|10 Nº 8.007 v. 7|10|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.452|85
Licitación Pública Nº 54|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La adquisición de herramientas y elementos de ferretería.**

Apertura de las ofertas: Día 11 de octubre de 1985 a las 12 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Diputados, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en Tesorería.
Valor del pliego: Australes dos (A 2).

e. 4|10 Nº 8.000 v. 7|10|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.647|85
Licitación Pública Nº 58|85

Llámase a Licitación Pública para: **OBJETO: La adquisición de elementos médicos.**

Apertura de las ofertas: Día 11 de octubre de 1985 a las 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Diputados, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en Tesorería.
Valor del pliego: Australes cuatro (A 4.—).

e. 4|10 Nº 8.001 v. 7|10|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 86|85
Expediente Nº 250 431|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal, que reúna las siguientes condiciones: Radio de Ubicación: Zona delimitada entre las calles Avda Paseo Colón, Leandro N. Alem, Del Libertador, Pueyrredón, Jujuy, Independencia. Superficie: 1.000 m2 útiles para oficinas. Superficie total indicativa: 1.300 m2.

Apertura: 21 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 3|10 Nº 7.929 v. 14|10|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Expediente Nº 2.571|84
Licitación Pública Nº 41|85

OBJETO: Concesión en explotación y construcción de un quiosco-vestuario a ubicar en el balneario o playa natural existente en el Parque Nacional Lago Puelo.

Fecha de apertura: El día 1º de noviembre de 1985 a las 15 horas.
Lugar de Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, sita en Lago Futalaufquén (Provincia del Chubut).
Retiro de Pliegos: En el lugar de la apertura.
Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura y en la Dirección General de Recursos Recreacionales, calle Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-6757.
Valor del Pliego: Australes treinta (A 30).

e. 3|10 Nº 7.930 v. 4|10|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 228|85
Expediente Nº A 5.624
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

OBJETO: Locación de oficinas.

Apertura: 18 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º 10 Nº 7.852 v. 10|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 47|85.

OBJETO: Referente a la concesión de los locales C, D, E, F, y G, de la Galería Comercial Hotel Canal Beagle.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1985. Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande.
Valor del Pliego: A 30.
Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 2|10 Nº 7.893 v. 4|10|85

Rubro "B"
OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 41|85.

OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación, hasta el día 15 de octubre de 1985, a las 17 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento de Contrataciones y Suministros, Oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.892 v. 4|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 42|85.

OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio 25 de Noviembre, Río Grande, hasta el día 7 de octubre de 1985, a las 17 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.894 v. 4|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 43|85.

OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio Yate Fortuna, Ushuaia, hasta el día 7 de octubre de 1985, a las 18 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.895 v. 4|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Obra Rescindida Tres Facultades III Etapa, Ascensor".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 20 de noviembre de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes veintiséis mil setecientos catorce (₳ 26.714), (Precios P. Oficial julio 1985).

Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes veintiséis (₳ 26).

e. 2|10 Nº 7.896 v. 22|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: "Laboratorios Parque Industrial, 2º Etapa, Cerramientos".

Presupuesto oficial: ₳ 102.651,06 (Australes ciento dos mil seiscientos cincuenta y uno con seis centavos).

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Lugar: Departamento Tesorería de la U.N.S.E. — Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio del pliego: ₳ 15, (Australes quince).

e. 2|10 Nº 7.897 v. 15|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.711|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 288. Provincia de Santa Cruz. Tramo: Puerto Punta Quilla. Empalme Ruta 3 (bacheo y sellado bituminoso de calzada). ₳ 359.713. Depósito de garantía: ₳ 3.597,13. Precio del pliego: ₳ 75. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 13 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 3|10 Nº 7.931 v. 23|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.712|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 12. Provincia de Entre Ríos. Tramo: Gualeguay, Galarza, Sección: Km. 236,4, Km. 285,746 (terraplenes, ejecución de bacheo, demolición del pavimento y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

₳ 2.302.061. Depósito de garantía: ₳ 23.020,61. Precio del pliego: ₳ 465. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 14 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 3|10 Nº 7.932 v. 23|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85 del 3º Distrito

OBJETO: Tramo: Acceso Aeropuerto Internacional le Cevil Pozo. (Construcción de defensas Puente s|Río Salí).

Presupuesto: ₳ 14.577,25.
Depósito de garantía: ₳ 145,77.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|10 Nº 7.855 v. 7|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40. Tramo: Lte. c| Catamarca, límite c|Salta. (Construcción de defensas s|margen Río Santa María).

Presupuesto: ₳ 14.187,15.
Depósito de garantía: ₳ 141,87.
Precio del pliego: ₳ 2,90.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|10 Nº 7.856 v. 7|10|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.363

Llámase a Licitación Pública Nº 124.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica para uranio en el área de la Sierra Pichiñán, Depto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos sesenta mil australes (₳ 960.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).

Expediente Nº 50.364

Llámase a Licitación Pública Nº 125.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica en el Area Puesto Cochicó, Depto. San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento veinte mil australes (₳ 120.000).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 1. horas.

e 18|9 Nº 7.422 v. 8|10|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Edificio Subestación Transformadora, grupo electrógeno de emergencia y balizamiento, Aeropuerto Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 345.097.

Fecha y hora de apertura: 30 de octubre de 1985, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 3.450,97.

Precio de la documentación técnica: ₳ 175 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA" (II Brigada Aérea), Paraná, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 22 de octubre de 1985.

e. 30|9 Nº 7.793 v. 18|10|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Llámase a Licitación Pública Nº 249|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes.

Valor del pliego: Noventa australes (₳ 90.—).

e. 18|9 Nº 7.423 v. 8|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 25-OP|985

OBJETO: Trabajos de fijación de placas de mármol en el edificio de esta Administración Central.

Apertura: El 25 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consulta y|o retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 27|9 Nº 7.754 v. 17|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22-OP|985

OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Avda. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.

Apertura: 24 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941, de esa ciudad).

Adquisición del pliego y|o consultas: en Compras o en la sucursal Mar del Plata, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 187.000.

Precio del pliego: ₳ 121,55.

e. 26|9 Nº 7.713 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.709|85

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Acceso Oeste a la Capital Federal - Proyecto y construcción de una pasarela peatonal en progresiva 37.800 (proyecto y construcción de una pasarela peatonal de 30 metros de luz).

₳ 40.000.
Depósito de garantía: ₳ 400.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 7.715 v. 9|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.700|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 157 - Provincia de Tucumán - Tramo: Río Seco - Empalme Ruta 38 - Sección: Simoca (Km. 1205,26) - Bella Vista (Km. 1234,87) (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7,30 metros de ancho).

₳ 382.000. — Depósito de garantía: ₳ 3.820; precio del pliego: ₳ 80; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.612 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacinal de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.701|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 12 - Provincia de Corrientes - Tramo: Goya - Paraje Batel. Sección: Km. 719,43-Km. 757,91 (bacheo con premezclado bituminoso, reposición de base con mezcla granular y suelo seleccionado estabilizado con cemento. Tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y construcción de acantarillas de caños de hormigón armado.

₳ 767.045. — Depósito de garantía: ₳ 7.670,45; precio del pliego: ₳ 155; plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.613 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 -IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación pública Nº 1.706|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 205 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Cañuelas - Lobos (ensanche de calzada existente, repavimentación con base y carpeta de concreto asfáltico, pavimentación de banquinas y ensanche de obras de arte).

₳ 6.879.000; plazo de obra: 20 meses **y Ruta Nº 205 - Tramo Cañuelas - Lobos (Construcción de Escuela en Progresiva 73.345).** ₳ 110.000. — Depósito de garantía: ₳ 69.890; plazo de obra: 250 días calendario. — Precio del pliego: ₳ 1.400. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.614 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.707|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 38 - Provincia de Catamarca - Tramo: Acceso a Catamarca y Ruta Provincial 41 (Tres Puentes-Sumalao) (repavimentación de calzadas bituminosas.

₳ 773.000. — Depósito de garantía: ₳ 7.730; precio del pliego: ₳ 155; plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 1º de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca.

e. 24|9 Nº 7.615 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.710|85 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 19, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe - Devoto, Sección: Km. 127 - Km. 152,800 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa).** ₳ 2.590.154. **Depósito de garantía:** ₳ 25.901,50.

Precio del pliego: ₳ 520.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|9 Nº 7.753 v. 17|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad; llama a Licitación Pública Nº 1.708|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Puente sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes).

₳ 3.383.000.
Depósito de garantía: 33.830.
Precio del pliego: ₳ 680.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 7.714 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María - Tío Pujio - Progresiva Km. 576,400 (ejecución y colocación de una (1) alcantarilla de Hº Aº prefabricada de una luz según plano tipo Z-6354).

Presupuesto: ₳ 11.355.
Precio del pliego: ₳ 2,30.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.794 v. 4|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36, Provincia de Córdoba. Tramo: Alcira Gigena - Elena - Progresiva Km. 677 (defensa de terraplenes de Arroyo Tegua).

Presupuesto: ₳ 15.100.
Depósito de garantía: ₳ 151.
Precio del pliego: ₳ 3.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.795 v. 4|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36, Provincia de Córdoba. Tramo: Berrotarán - Emp. Ruta Provincial Nº 5 - Progresiva Km. 682,400 (construcción de un disipador de energía de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 15.000.
Depósito de garantía: ₳ 150.
Precio del pliego: ₳ 3.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.796 v. 4|10|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|800|85, con el **OBJETO de contratar los trabajos por la obra ampliación free shop y adecuación sala de embarco puente aéreo Aeropuerto Jorge Newbery.**

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

Bases generales de licitación y contratación de obras: ₳ 5 que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 22 de octubre de 1985, a las 10.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.654 v. 4|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|85

OBJETO: Para la "Renovación de vías y cambios y reparación de vías, en la Administración Puerto Buenos Aires",

Apertura: 6 de noviembre de 1985. — 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734,42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Venta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 125.—.
Presupuesto oficial estimado: Australes 2 629.508.—.

e. 25|9 Nº 7.655 v. 15|10|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.286-0

OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, incluso Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 315.300.
Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 130.
Garantía de oferta: ₳ 3.153.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 7.353 v. 7|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expte. 3000-1046|85

OBJETO: "Remodelación de sanitarios" para la Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 18 de noviembre de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes veintidós mil doscientos cincuenta y seis con treinta centavos (₳ 22.256,30) (Precios P. Oficial, julio 1985).
Ubicación: Calle 48 y 115, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes veintitrés (₳ 23.—.).

e. 30|9 Nº 7.798 v. 18|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expte. 3000-1017|85

OBJETO: "Reconstrucción aislación terraza 6º piso" para Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 4 de noviembre de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes diez mil seiscientos cinco con cuarenta centavos (₳ 10.605,40) (Precios P. Oficial, julio 1985).
Ubicación: Calle 6 e|47 y 48, La Plata.
Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes once (₳ 11).

e. 30|9 Nº 7.799 v. 11|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-660 85
Postergación

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar,

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 299.619|1

OBJETO: Obra: 3ra. etapa hormigón armado — parque de aulas y servicios Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.

Presupuesto oficial: ₳ 65.874,60.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 28 de octubre de 1985 a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 50.

e. 23|9 Nº 7.543 v. 11|10|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-41020008221|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|85, para el día 11 del mes de octubre de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Renovación red de agua potable Pabellón T.V.S. y Anatomía Patológica, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, Tel. 21-3655|59, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|9 Nº 7.656 v. 4|10|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 hasta el día 11 de octubre de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de renovación de desagües cloacales y cielorrasos en Pabellón de Ancianos y Pequeños Hogares en José León Suárez, ubicado en Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 13.400 (australes trece mil cuatrocientos).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: ₳ 134 (australes ciento treinta y cuatro).
Precio de la documentación: ₳ 5 (australes cinco).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029 Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 30|9 Nº 7.800 v. 4|10|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Información Pública

LR5 RADIO EXCELSIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|LR5|85 por **OBJETO: La reparación de una válvula de cerámica de transmisión tipo 3CX-20 000-H3 de nuestra propiedad.**

Apertura: 11 de octubre de 1985 a las 16 horas en Arenales 1925, 1º, Of. Compras, Capital.
Consultas y retiro de pliegos en la misma de lunes a viernes de 16 a 19 horas.

₳ 1,70 e. 3|10 Nº 58.974 v. 4|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica

Llámase a Licitación Pública GRP Nº 08|85 por **OBJETO: El servicio de limpieza de locales, oficinas, sanitarias, predios y mantenimiento forestación en dependencias de la GRP, Parque Industrial y viviendas ubicadas en Barrio UPCN de la ciudad de Trelew, por el término de 1 (uno) año.**

Lugar de apertura y venta de pliegos: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew (Chubut).
Fecha de apertura: 21 de octubre de 1985 a las 12 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 9.361,196.
Garantía: 1 % de total de la oferta.
Valor del pliego: ₳ 3.—.

e. 3|10 Nº 7.933 v. 7|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Llámese a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 14 del mes de octubre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a **OBJETO: Reparación Sector Depósito Biblioteca de este Instituto.**

e. 3|10 Nº 7.934 v. 4|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Llámese a Licitación Pública Nº 20|85 para el día 14 del mes de octubre del año 1985 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a **OBJETO: Reparación sanitarios Sector Biblioteca de este Instituto.**

e. 3|10 Nº 7.935 v. 4|10|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7.864-LP-1985

OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Portería de la Empresa.

Apertura: 18 de octubre de 1985, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de ₳ 106,56.
Monto estimado de la contratación: ₳ 710.400, importe exento del Impuesto al Valor Agregado.

e. 2|10 Nº 7.900 v. 11|10|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 436.733 84

OBJETO: Reparación y habilitación municipal de dos calderas marca Combimatic - Modelos CME 10 y CME 15 y trabajos varios en la sala de calderas - Pab. Industrias - Ciudad Universitaria - Núñez.

Apertura: El 11 de octubre de 1985, a las 12 horas.
Venta de pliegos, consultas y apertura de las ofertas: En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 2|10 Nº 7.902 v. 8|10|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000332|85-6
Licitación Pública Nº 3|85-O|P

Apertura: El día 11|10|85, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación integral horno panadería.

Presupuesto oficial: ₳ 4.000.
Garantía de oferta: 1%.
Plazo de ejecución: 30 días.
Valor del pliego: ₳ 20.
Sistema de contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.
Capacidad de contratación anual: 50.000 australes.

e. 2|10 Nº 7.904 v. 8|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 106|85

OBJETO: C. T. Luján de Cuyo, Interconexión tanques de agua desmineralizada, Provincia de Mendoza.

Fecha de Apertura: 24|10 85, 10 horas.
Valor del Pliego AyE-GEP-1644: ₳ 34.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1º|10 Nº 7.884 v. 7|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Contratación Transporte de Diésel Oil y|o Gas Oil desde planta Y.P.F., en San Lorenzo, Santa Fe, hasta nuestras Centrales Eléctricas en Goya, Provincia de Corrientes y Formosa Capital, en un todo de acuerdo con Pliego de Condiciones.

Fecha de apertura: 23|10|85, a las 10 horas, en Oficina Abastecimiento; Edison y Costanera, Corrientes.

Venta de Pliego: Oficina Comercial: Edison 80, Corrientes a ₳ 10.

e. 1º|10 Nº 7.883 v. 7|10|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Transporte de aproximadamente 6.500 tns. de azufre a granel, desde Costado Vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar Acido Sulfúrico (Berisso, Pcia. Buenos Aires); aproximadamente 3.000 tns. hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba) y aproximadamente 3.000 tns. hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro, Pcia. Buenos Aires).

Apertura: 11 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General. Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 7.— (australes siete).

e. 25|9 Nº 7.657 v. 4|10|85

COMANDO DE REGIONES
AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: Otorgar el servicio de transporte de personal de la Región Aérea Centro y Aeropuerto Ezeiza, durante el período: 1º de noviembre de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 17 de octubre de 1985 a las 9.30 horas en Jefatura de Región Aérea Centro. 2º piso, Edificio Aeroestación. Aeropuerto Ezeiza

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía en el horario de 9 a 13 horas desde el 30 de setiembre hasta el 16 de octubre de 1985.

Precio del pliego: Fijado en veinte australes (₳ 20.—).

e. 30|9 Nº 7.802 v. 4|10|85

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS

16 de octubre de 1985, 16 horas, Licitación Pública Nº 193

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1985 y el 31 de octubre de 1986.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 7º piso, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 30|9 Nº 7.803 v. 9|10|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 143-P|85

OBJETO: Trabajos para terminación de la instalación de aire acondicionado en el Edificio República, sita en Av. Corrientes 707, Cap. Fed.

Apertura: 31|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 105.
Presupuesto oficial: ₳ 140.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|9 Nº 7.804 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 108|985

OBJETO: Contratar la "reparación de sacas para correspondencia confeccionadas con arpillera de polipropileno plastificada".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de octubre de 1985 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 36.

e. 27|9 Nº 7.758 v. 8|10|85

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL DE LA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la contratación de 250 plazas en Hoteles de Pinamar Buenos Aires, Mar del Ajó Buenos Aires, San Bernardo Buenos Aires y Villa Gesell Buenos Aires, por el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1986.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1985, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha, en la Oficina de Compras, local 519, de la DGOS. de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Los pliegos se entregarán sin cargo en: Maipú 39|43, 5º piso, Capital Federal de 11 a 1ª horas: Oficina Villa Gesell (Dto. 2º) de ENCOTel, y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º) de ENCOTel.

e. 27|9 Nº 7.759 v. 8|10|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: La reparación de casa de bombas en Dock Sud, Lado Este de la Administración Puertos Buenos Aires.

Apertura: 5|11|85, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|52, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 18|9 Nº 7.430 v. 8|10|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales
Nucleares
Licitación Pública Nº 218|85
Expediente Nº A-5.576

OBJETO: "Aceros varios".

Apertura: 11 de octubre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|10 Nº 7.936 v. 4|10|85

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 40|85
Obra pública - (II llamado).

OBJETO: Calderas y unidades ventilador serpentín para el Cuartel de Bomberos Helipuerto y Comisaría en el Conj. Urbano Gral. Savio, solicitada por la Div. Inmuebles.

Presupuesto oficial: ₳ 110.000.
Valor del pliego: ₳ 55.
Apertura: 1|11|85. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Sup. de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 3|10 Nº 7.937 v. 23|10|85

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 19|985

OBJETO: Venta de tres (3) lotes de terreno, ubicados en San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Apertura: el 15 de octubre de 1985, en la división Compras de esta Administración Central (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca (Rivadavia 830|36, de esa ciudad).

Retiro del pliego: división Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas y en la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e. 3|10 Nº 7.938 v. 4|10|85

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 75|85.

OBJETO: La venta de cintas para impresora IBM, usadas.

Apertura: día 14 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|10 Nº 7.939 v. 4|10|85

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 91-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 3|10|85 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 18 de octubre de 1985, a las 9.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de pinzas prensadoras, conectores a compresión, etc.

Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|10 Nº 7.940 v. 11|10|85

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|85

OBJETO: Materia prima (papel comercial, manifold, cartulina ficha, etc.).

Apertura: 23 de octubre de 1985. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 17.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|10 Nº 7.941 v. 11|10|85

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|85

OBJETO: Adquisición de balde, barretas, hacha de mano, llaves, pala, etc.

Apertura: 21|10|85. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|10 Nº 7.942 v. 11|10|85

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|985 hasta el día 11 de octubre de 1985 a las 10 horas para la adquisición de:

OBJETO: Repuestos para reparar aparatos y líneas telefónicas.

Estimación oficial: Dos mil quinientos australes (₳ 2.500).
Valor del pliego: un austral (₳ 1.)
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata; Area Compras y Arrendamientos; Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires; horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 3|10 Nº 7.943 v. 4|10|85

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitacin Pública Nº 77, hasta el día 25 de octubre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30 horas).

OBJO: Chapras de acero, medidas varias, reparación, equipos accesorios balizamiento y otros.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior; División Compras y Suministros, Avenidas Belgrano y 27 de Rebrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Direccin indicada precedentemente en el horario de 7 a 13 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A.; Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 3.
Franqueo: ₳ 1,20.

e.3|10 Nº 7.944 v.4|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CENTRO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº C-2.499-10.866|85|T
Llámase a Licitación Pública Nº 03|85.

OBJETO: La adquisición de útiles y papelería de escritorio (reposición "stock" del depósito de Suministros).

Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras y Suministros, General Pinto 399, primer piso, Oficina 134, teléfonos 2-2062 y 2-2063, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: ₳ 7.500.
Apertura: 11 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

e. 3|10 Nº 7.945 v.4|10|85

CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 304|85
Llámase a Licitación Pública Nº 304|85.

OBJETO: La adquisición de instrumental científico.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1985 a las 15 horas en la oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

e.3|10 Nº 7.946 v.14|10|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 132

OBJETO: Adquisición de resmas de papel obra.

Apertura: 10|10|85.
A las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|10 Nº 7.947 v.4|10|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133

OBJETO: Adquisición de resmas de cartulina.

Apertura: 10|10|85.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|10 Nº 7.948 v.4|10|85

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 58|85

OBJETO: Adq. de artículos de almacén durante los meses de noviembre y diciembre de 1985.

Apertura: 14 de octubre de 1985 a las 14 horas.

e.3|10 Nº 7.949 v.4|10|85

HOSPITAL NACIONAL
FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 11 de octubre a las 13 horas para concretar:

OBJETO: La adquisición de maquinarias y herramientas con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal, C.C. 60, Paraná, Entre Ríos.

e.3|10 Nº 7.950 v.4|10|85

GOBERNACION
DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO.

Llama a Licitación Pública Nº 40|85.

OBJETO: Referente a la explotación de locales, ubicados en centros comerciales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa. Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 50.
Lugar de apertura: Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 2|10 Nº 7.907 v. 4|10|85

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Expediente Nº 34.217|85

OBJETO: Completamiento [illegible] adultos - Facultad de Odontología.

Apertura: el 25 de octubre de 1985 a las 11.30 horas.

Venta de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital.

e. 2|10 Nº 7.916 v. 15|10|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY
LUIS BELTRAN"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|85, para el día 16 de octubre de 1985, a las 10,30 horas por: **OBJETO:** Motores eléctricos, máquinas, escoria de plomo, chatarra de hierro 2 (dos) microómnibus Acio Regal) y elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección

ción General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: A 1,50.

e. 1º|10 Nº 7.860 v. 9|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17.102-L-85
Licitación Pública Nº 157|85

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras de industria nacional o importados provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 7.837 v.10|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 80|85

OBJETO: Sistema de energía solar.

Fecha de apertura: 15|10|85.

A las 10 horas.

Valor del pliego: A 5.00.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e.1º|10 Nº 7.889 v.7|10|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 016|Conet|Birf
Resolución Nº 2.775|85

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 9, Conet Birf, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de máquinas, equipos y herramientas de mecánica automotriz con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal; de lunes a viernes de 13 a 17 horas. (C. P. 1225).

e. 1º|10 Nº 7.870 v. 10|10|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 015, Conet Birf
Resolución Nº 2.774|85

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10, Conet|Birf, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1985 a las 14 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2525, piso 1º, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de máquinas y herramientas de carpintería, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. (C. P. 1225).

e.1º|10 Nº 7.871 v.10|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001258|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 9 del mes de octubre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Elementos de escritorio.

e. 1|10 Nº 7.875 v. 4|10|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Por la provisión de 3.278 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad tres telas de nylon de diferentes medidas.

Apertura: 29 de octubre de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: A 15 (quince australes).

Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

e. 30|9 Nº 7.810 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 19|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

OBJETO: Dos (2) palas cargadoras para mina Puesto Viejo y galerías subterráneas de cuatro metros de ancho por cuatro metros de alto, con intersecciones perpendiculares.

Fecha apertura: 21 de octubre de 1985 a las 10 horas (sobre Nº 1).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 15 (australes quince).

e. 25|9 Nº 7.669 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|85 cuya apertura se fija para el día 14 de octubre de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de aceros, piñones, engranajes, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorería de la suma de A 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 25|9 Nº 7.670 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 8|85, cuya apertura se fija para el día 14|10 de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 5.000 kgs. de rezagos de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de A 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 26|9 Nº 7.730 v. 7|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.643|85
Licitación Pública Nº 81|85

OBJETO: Provisión de hasta 220 máquinas de escribir, nuevas, manuales, construidas con carcaza metálica, 46 teclas de escritura, modelo de avanzada. Medidas de rodillo, mínimo 35 cm. Tolerancia en más hasta 10 %, etc., y hasta 240 máquinas de calcular electrónicas con memoria. Impresora en papel (en medidas standard) existentes en plaza y display para visualización de datos y resultados. Para cuatro operaciones. Capacidad: 12 dígitos, 20 columnas. Teclas de simple, doble y triple cero. Totalizadores independientes y un super total similar para acumulación automática de los cuatro resultados, etc.

Apertura: 16 de octubre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en 3º piso.

e. 30|9 Nº 7.812 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.708|85
Licitación Pública Nº 85|85

OBJETO: Provisión de diversos formularios, confeccionados en papel obra 1ra. de 70 gr|m2. y de 60 gr|m2.

Apertura: 16 de octubre de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 30|9 Nº 7.813 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.392|85
Licitación Pública Nº 74|85

OBJETO: Provisión de entre 600.000 a 700.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7.

Apertura: 15 de octubre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|9 Nº 7.762 v. 8|10|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|85 MNCP, hasta el 25 de octubre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de dos hidrolavadores para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Cocentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

El valor del pliego: A 3.

e. 27|9 Nº 7.764 v. 8|10|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P|85

OBJETO: Adquisición de plaqueta telefónica.

Apertura: 11|10|85. Hora: 10.

Valor del Pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.768 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|85

OBJETO: Adquisición de Arandelas, bulones, tuercas, etc.

Apertura: 11|10|85.

Hora: 9.

Valor del Pliego: A 75.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.767 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 129-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el 4|10|85 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 21 de octubre de 1985, a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de máquina impresora sistema offset.

Valor del pliego: A 15.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.766 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de válvulas.

Licitación Pública Nº 85-P|85

Apertura: 17|10|85.

A las 8.30 horas.

Valor del pliego: A 23.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.30|9 Nº 7.816 v.8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de módulos de protección, bloques terminales y accesorios.

Licitación Pública Nº 138-P|85

Apertura: 18|10|85.

A las 8.30 horas.

Valor del pliego: A 20.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.30|9 Nº 7.817 v.8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de arandelas, grampas, clavijas, etc.

Licitación Pública Nº 139-P|85

Apertura: 14 de octubre de 1985.

A las 10 horas.

Valor del pliego: A 17.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.30|9 Nº 7.818 v.8|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: "Red de riego. Jardín Botánico".

Presupuesto Oficial: A 13.319,19 (australes trece mil trescientos diecinueve con diecinueve centavos).

Fecha de apertura: 16 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Lugar: Departamento Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio del Pliego: A 10 (australes diez).

e. 27|9 Nº 7.770 v. 10|10|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 106|85
Expte. Nº 2020-10.292|85-9

Apertura: 16 de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 2.—.

e. 27|9 Nº 7.777 v. 8|10|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Adquisición de Elementos para Equipamiento Hospitalario.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1985; 16 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728 Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: A 4.

e. 5|9 Nº 7.680 v. 4|10|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS RESERVORIOS Y VECTORES
Expte.: Nº 2020-1845|85-3
Licitación Pública Nº 109|85

Apertura: 18|10|85, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de vacuna antirrábica uso canino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 5.

e. 30|9 Nº 7.827 v. 9|10|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 2.169
Licitación Pública Nº 262

Llámese a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de una máquina impresora bicolor en sistema offset, para pliegos planos, nueva, con impresión simultánea o sucesiva, etc.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 18 de octubre de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 26|9 Nº 7.749 v. 7|10|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Provisión y colocación de camastros y ampliación de una caja de escalera para incendio.

Apertura: 23|10|85, a las 9 horas.

Destino: Alcaidías de los Tribunales Federales de Mendoza y Córdoba.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Un mil ochocientos veinticinco australes (A 1.825).

Valor del pliego: Dieciocho australes con cincuenta centavos (A 18,50).

e. 26|9 Nº 7.588 v. 11|10|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 489|85

OBJETO: Adquisición de un edificio dentro del radio comprendido entre las calles Pellegrini, Sarmiento, Montevideo y Avda. Córdoba.

Apertura: 17|10|85, 9 horas.

Destino: Subsecretaría de Administración.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 30|9 Nº 7.836 v. 9|10|85